



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Miércoles, 4 de junio de 2003

Número 105

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejo Consultivo de Canarias

Corrección de errores del Acuerdo de 4 de febrero de 2003, del Pleno, por el que se aprueba la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo de dicha Institución (B.O.C. nº 64, de 2.4.03). Página 8924

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 21 de mayo de 2003, por la que se aprueban las reglamentaciones específicas de los libros genealógicos de las razas bovina canaria y ovina palmera. Página 8924

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Resolución de 22 de mayo de 2003, por la que se hacen públicas la composición e isla de actuación de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 21 de abril de 2003, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica. Página 8932

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Dirección General de Tributos.- Resolución de 14 de mayo de 2003, por la que se delegan en los Servicios de Recaudación la instrucción y ordenación de los expedientes de compensación de deudas a favor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, con los créditos reconocidos por la misma a favor de los Cabildos Insulares, Ayuntamientos de la Comunidad o Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 8957



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 79,60 euros.  
Semestre: 46,82 euros.  
Trimestre: 27,30 euros.  
Precio ejemplar: 0,80 euros.

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Anuncio de 19 de mayo de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de dirección técnica, gestión, coordinación y organización de la Feria Agrocanarias 2003, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Página 8957

*Administración Local***Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio de 25 de marzo de 2003, relativo a la adjudicación del transporte de mercancías y traslado de viajeros.- Expte. nº 846/02.

Página 8958

*Otras Administraciones***Consorcio Sanitario de Tenerife**

Anuncio de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de bebidas para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.021.

Página 8959

Anuncio de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de aceites, legumbres y otros alimentos para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.022.

Página 8959

Anuncio de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de pescados para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.023.

Página 8960

Anuncio de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de verduras y tubérculos congelados para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.024.

Página 8961

Anuncio de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de carnes y aves para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.025.

Página 8961

Anuncio de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de conservas y embutidos para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.026.

Página 8962

Anuncio de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de productos de menaje para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.027.

Página 8963

Anuncio de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de productos de panadería y bollería para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.028.

Página 8963

Anuncio de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de lácteos y derivados para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.029.

Página 8964

*Otros anuncios***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 28 de marzo de 2003, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 68/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie polivalente, hipermercado, en la calle León y Castillo, esquina Bilbao, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote), a instancia de la entidad mercantil Unión Castillo, S.L.

Página 8965

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 19 de mayo de 2003, por el que se da publicidad a la Resolución que requiere la subsanación de las solicitudes de las subvenciones previstas en la Orden de 20 de marzo de 2003, que convocó para el año 2003 subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales de productos subtropicales y hortícolas, cuyos expedientes han sido examinados a 19 de mayo de 2003.

Página 8965

**Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente**

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio de 15 de abril de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la solicitud de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre y autorización de vertido al mar de aguas residuales depuradas procedentes de la Edar de las Burras, que promueve Eléctrica Maspalomas, S.A., a través de un emisario submarino en la Playa de los Cochinos, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Página 8976

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de la Caldera de Gairía (F-7), términos municipales de Antigua y Tuineje (Fuerteventura).

Página 8976

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance del Plan Especial del Paisaje Protegido del Malpaís Grande (F-11), términos municipales de Antigua y Tuineje (Fuerteventura).

Página 8976

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur (C-32), término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Página 8976

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Tufía (C-30), término municipal de Telde (Gran Canaria).

Página 8977

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Islote de Halcones (L-7), término municipal de Yaiza (Lanzarote).

Página 8977

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de la Cueva de los Naturalistas (L-6), términos municipales de Tías y Tinajo (Lanzarote).

Página 8977

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Montañas del Fuego (L-8), términos municipales de Yaiza y Tinajo (Lanzarote).

Página 8977

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 21 de mayo de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por Dña. Ana García Burgueira, en nombre y representación propios, contra la Resolución del Director del ICFEM, dictada por delegación de su Presidente.- Expte. nº 8.375/1996.

Página 8978

**Administración Local****Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 21 de mayo de 2003, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.

Página 8980

Anuncio de 21 de mayo de 2003, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes. Página 8982

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 21 de mayo de 2003, relativo a la petición de autorización de una planta desalinizadora de agua salobre procedente de galerías, a ubicar en el término municipal de Buenavista del Norte.- Expte. nº 56-EDAS. Página 8986

### Otras Administraciones

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de La Laguna

Edicto de 17 de enero de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de divorcio nº 458/02. Página 8986

#### Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 14 de mayo de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo nº 0000289/1999. Página 8987

Edicto de 14 de mayo de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal lec. nº 0000750/2002. Página 8987

Edicto de 15 de mayo de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de menor cuantía nº 0000524/1992. Página 8988

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejo Consultivo de Canarias

**961** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 4 de febrero de 2003, del Pleno, por el que se aprueba la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo de dicha Institución (B.O.C. nº 64, de 2.4.03).*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 4 de febrero de 2003, del Pleno del Consejo Consultivo de Canarias, por el que se aprueban la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo de dicha Institución, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 64, de 3 de abril de 2003, es necesario proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En la Unidad de Servicio de Asuntos Generales, Económicos y Presupuestarios, número de puestos 16 y 17 con denominación Subalterno-Conductor del anexo II del Acuerdo.

Donde dice:

Grupo V.

Debe decir:

Grupo IV.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2003.-  
El Presidente del Consejo Consultivo de Canarias,  
Antonio Doreste Armas.

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**962** *ORDEN de 21 de mayo de 2003, por la que se aprueban las reglamentaciones específicas de los libros genealógicos de las razas bovina canaria y ovina palmera.*

Debido a la despoblación de las zonas rurales que ha venido dándose en las últimas décadas con la consecuente falta de mano de obra y el abandono de las tierras, que se ha acentuado con la intensificación de los sistemas productivos y tecnificación de las explotaciones en la búsqueda de mayores rendimientos de las explotaciones, en Canarias se han venido sustituyendo las razas autóctonas que tradicionalmente se explotaban por razas foráneas, más selectas y con mayores rendimientos, poniendo en peligro la conservación de dichas razas.

Las especiales características de nuestras razas autóctonas les permiten una perfecta adaptación a las peculiaridades orográficas y climáticas de las islas, pudiendo explotarse en régimen extensivo y obteniendo de ellos unos productos de calidad excepcional.

La política comunitaria actual está encaminada al fomento del desarrollo sostenible de las zonas rurales, al mantenimiento y fomento de sistemas agrícolas de bajos insumos, a la conservación y promoción de una naturaleza de alta calidad y de una agricultura sostenible que respete las exigencias medioambientales, por lo que se ha hecho necesario apoyar la protección de estas razas.

El Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, actualizado por el Real Decreto 1.682/1997, de 7 de noviembre, contiene, entre otras, la relación de las razas autóctonas de protección especial o en peligro de extinción, entre las que se encuentran las siguientes: bovina Palmera y Canaria, ovina Canaria, Canaria de Pelo y Palmera, porcina Negra Canaria y la asnal Majorera.

Mediante el Decreto 733/1973, de 29 de marzo, se establecen las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y de Comprobación de Rendimientos de Ganado.

El Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, sobre selección y reproducción de bovino de razas puras, Real Decreto 286/1991, de 8 de marzo, sobre selección y reproducción de ganado ovino y caprino de razas puras y el Real Decreto 723/1990, de 12 de junio, sobre selección y reproducción de ganado porcino de razas puras, adaptan la normativa comunitaria en aspectos tales como la inscripción del ganado en los libros genealógicos y los requisitos a exigir para el reconocimiento de las asociaciones o agrupaciones de criadores, facultando a las Comunidades Autónomas para la organización, desarrollo y control de dichas actividades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dado el interés genético, social, cultural, medioambiental y económico, que supone para Canarias la recuperación, conservación y el fomento de estas razas, mediante la Orden de esta Consejería de 13 de agosto de 2001 (B.O.C. nº 117, de 5.9.01), entre otros aspectos, se procede a la aprobación de la Reglamentación Específica de los Libros Genealógicos de las razas bovina Palmera, ovina Canaria de Pelo y porcina Negra Canaria, iniciándose con ello un proceso de recuperación y selección de estas razas.

Con el fin de continuar con las labores iniciadas, a iniciativa de las asociaciones que aglutinan las citadas razas en peligro de extinción, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la aprobación de la Reglamentación Específica de los Libros Genealógicos de las razas bovina Canaria y ovina Palmera, una vez consensuado su contenido con dichas asociaciones.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, por la presente,

#### DISPONGO:

**Artículo único.-** Se aprueban las Reglamentaciones Específicas de los Libros Genealógicos de las razas "Bovina Canaria" y "Ovina Palmera", que aparecen recogidas en los anexos I y II, respectivamente, de la presente Orden y que serán de aplicación en toda el área de expansión de la citada raza.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

*Única.-* Para lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y de Comprobación de Rendimientos de Ganado y demás normativa de aplicación.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.-* Se faculta al Director General de Ganadería para crear las Comisiones de Admisión y Calificación de los Libros Genealógicos, cuya reglamentación técnica ha sido aprobada mediante la presente Orden, conforme a lo dispuesto en el Decreto 733/1973, de 29 de marzo, citado.

*Segunda.-* La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2003.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

#### A N E X O I

##### REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA BOVINA CANARIA

##### 1º) Registros del Libro Genealógico.

El Libro Genealógico de la raza Bovina Canaria constará de los siguientes Registros:

Registro Fundacional (RF).  
Registro Auxiliar (RA).  
Registro de Nacimientos (RN).  
Registro Definitivo (RD).  
Registro de Méritos (RM).

El paso de un animal de uno a otro registro se producirá automáticamente según lo establecido en la presente reglamentación.

Como control de los registros de este Libro Genealógico y para mayor garantía de la inscripción e identificación de los ejemplares, la Comisión Rectora del Libro Genealógico podrá realizar las diligencias e investigaciones que estime pertinentes para aclarar cuantos extremos considere necesarios, pudiendo recurrir, así mismo, a la verificación de parentesco mediante las correspondientes pruebas de paternidad.

### 1.1. Registro Fundacional (RF).

En este Registro, que tendrá carácter temporal, se inscribirán los ejemplares machos y hembras que ya estén incluidos en los diferentes Registros de Ganado selecto de la raza Bovina Canaria en el momento de la entrada en vigor de la presente Reglamentación, además de los que puedan inscribirse en el plazo máximo de los tres años siguientes, siempre que sean aceptados por la Comisión de Admisión y Calificación de esta raza, que deberá constituirse al efecto, debiendo reunir en todo caso, las siguientes condiciones:

- a) Conocer al menos una generación en la ascendencia de los sujetos cuya inscripción se solicita.
- b) Presentar el prototipo o estándar racial descrito en esta reglamentación para la raza Bovina Canaria.
- c) Tener al menos dieciocho meses de edad y 65 puntos de calificación morfológica en el caso de los machos.
- d) Tener al menos dos años de edad y 60 puntos de calificación morfológica en el caso de las hembras.

Transcurridos tres años desde que sea aprobada la presente reglamentación, se producirá el cierre del citado Registro.

### 1.2. Registro Auxiliar (RA).

En él se inscribirán únicamente las hembras adultas que poseyendo características étnicas definidas, carezcan de antecedentes genealógicos registrados y se ajusten a los siguientes requisitos:

- a) Ser hembras adultas con edad mínima de dos años.
- b) Tener al menos un parto acreditado antes de los cinco años.
- c) Haber obtenido 60 puntos, como mínimo, en la calificación morfológica realizada en el momento de la inscripción.
- d) Tener un desarrollo corporal acorde a su edad.
- e) No manifestar defectos determinantes de descalificación o impedimentos para su posterior utilización como reproductora.

Constará de las siguientes categorías:

- Categoría RAA: Hembras base. Son las registradas por cumplir las condiciones anteriormente referidas.

- Categoría RAB: Hembras de primera generación. Son las descendientes de madres de categoría A y de padre inscrito en el RF o en el RD.

Los ejemplares inscritos en este Registro Auxiliar permanecerán en él durante toda su vida. El período de inscripción en este registro se mantendrá abierto en tanto lo considere procedente la Comisión Rectora del Libro Genealógico.

### 1.3. Registro de Nacimientos (RN).

En este Registro se inscribirán las crías de ambos sexos descendientes de progenitores pertenecientes al RF, a la Categoría RAB del RA y al RD.

La inscripción de crías en este Registro estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que la declaración de cubrición o inseminación de sus madres haya tenido entrada en la oficina del Libro Genealógico, dentro de los seis primeros meses de gestación. En caso de existir un aborto deberán comunicarlo.
- b) Que la declaración de nacimiento se haya recibido en dicha oficina antes de transcurrir el primer mes de vida y la cría esté debidamente identificada.
- c) Que no acuse defectos que le impidan su posterior utilización como reproductor.
- d) Que posea los caracteres étnicos descritos para la raza y ausencia de defectos determinantes de descalificación.
- e) Que el control de cubrición de las madres ofrezca las suficientes garantías, a juicio del Inspector Director técnico del Libro Genealógico, que avalen la paternidad.

Los ejemplares permanecerán en este Registro hasta su inscripción en el RD, salvo que previamente hayan sido declarados no aptos por la Comisión de Admisión y Calificación.

### 1.4. Registro Definitivo (RD).

En este Registro podrán inscribirse los ejemplares de ambos sexos procedentes del RN siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener los dos años cumplidos en el caso de las hembras.
- b) Tener los dieciocho meses cumplidos en el caso de los machos.
- c) Haber obtenido una calificación al menos de 60 puntos para las hembras y 65 para los machos.

d) Las hembras deberán tener controlado al menos un parto antes de los cinco años.

La permanencia de ejemplares en este Registro estará condicionada a los resultados que se aprecien en el control de la descendencia, siendo dados de baja en el Libro Genealógico en caso de observarse influencia desfavorable.

Igualmente causarán baja todos los reproductores machos y hembras, y la descendencia de los mismos, cuando puedan apreciarse en ellos condiciones hereditarias de baja fertilidad, fecundidad o deficientes cualidades maternas.

### 1.5. Registro de Méritos (RM).

Se inscribirán en este Registro aquellos animales que por sus especiales características genealógicas, morfológicas y productivas merezcan este calificativo, pudiendo los inscritos ostentar los siguientes títulos:

Vaca de mérito: adjudicable a las hembras reproductoras inscritas en el RD que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber alcanzado una valoración igual o superior a 80 puntos de calificación morfológica.

b) Haber logrado desde la iniciación de su función reproductora al menos tres crías en cuatro años consecutivos.

c) Contar con cinco crías inscritas en el RN, de las cuales dos deberán estar inscritas en el RD.

Toro de mérito: deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser hijo de una madre de Mérito.

b) Haber alcanzado una calificación superior a 85 puntos en la valoración morfológica realizada a los dos años.

c) Contar con al menos 15 descendientes en el RN de los cuales 8 estén inscritos en el RD.

### 2º) Registro de Ganaderías.

2.1. Para el registro de animales en el Libro Genealógico es obligación previa que la ganadería figure inscrita en el Registro Oficial de Siglas (R.O.S.).

2.2. Los requisitos que deberán cumplir las ganaderías para el otorgamiento de las siglas serán los siguientes:

a) Poseer un censo mínimo de dos animales de la raza.

b) Estar libres de las enfermedades objeto de Campañas de Saneamiento Oficiales, así como cumplir con los requisitos sanitarios que de acuerdo a las circunstancias pudieran establecerse.

c) Cubrir con sementales inscritos en los Registros Genealógicos o realizar inseminaciones y/o transferencias de embriones de genealogía reconocida.

2.3. Inscripción y valoración de ejemplares: aprobada la sigla para la ganadería, solicitará la inscripción en el Libro Genealógico de los ejemplares pertenecientes a la misma, ajustándose a los siguientes requisitos previos:

a) Solicitud de inscripción por parte del ganadero, utilizando el modelo que a tales efectos se establezca, en la que se hará constar la identificación individual de los animales a inscribir, indicando los antecedentes genealógicos.

b) Para los ejemplares hijos de los animales inscritos, envío, con la antelación prevista, de las declaraciones reglamentarias de cubrición individual y posteriormente de nacimiento.

#### 3º) Identificación de los ejemplares.

Los animales inscritos en el Libro Genealógico deberán identificarse conforme a lo siguiente:

- Cumpliendo la normativa establecida al efecto por las distintas Administraciones Públicas.

- La identificación será única durante toda la vida del animal.

#### 4º) Prototipo racial.

##### 4.1. Características generales.

La raza Bovina Canaria agrupa animales de perfil recto o subconvexo, tamaño medio a grande, proporciones alargadas, poca masa y mucho hueso. Es una raza rubia, con desviaciones aberrantes hacia el tipo moreno y en ocasiones leonado.

Los ejemplares están bien proporcionados con acusado dimorfismo sexual y un marcado desarrollo del tercio anterior.

Fisiológicamente la raza está considerada como de triple aptitud (trabajo, leche, carne).

Rústica, sobria, longeva, de carácter manso, representa un valioso componente de la explotación agraria con la doble misión de aportar la fuerza motriz para los cultivos y ser instrumento revalorizador de los subproductos que generan éstos.

#### 4.2. Características regionales.

Sobre los parámetros generales mencionados, la morfología regional y la faneróptica, se manifiestan de la forma siguiente:

- **Cabeza.-** Alargada, de tamaño medio a grande, frente plana con testuz poco saliente. Cara un tanto estirada y morro ancho. Encornaduras bien desarrolladas en gancho, de color acaramelado o blanco o blanco de cepa y pala con oscurecimiento distal, y de nacimiento un poco por detrás de la línea de prolongación del testuz. Orejas horizontales y amplias con pelos en su interior. Ojos grandes con órbitas poco salientes.

- **Cuello.-** Corto, fuerte, con papada manifiesta que nace por detrás del belfo inferior.

- **Cruz.-** Elevada, pero llena.

- **Dorso y lomo.-** De musculatura deficitaria y no siempre bien dirigidos. Línea dorso lumbar algo más elevada del tercio posterior.

- **Tronco.-** Largo, potente, armónico.

- **Pecho.-** Ancho, tórax profundo, costillares semiarqueados y vientre amplísimo más recogido en los machos.

- **Grupa.-** Amplia, horizontal con atenuado realizado de la palomilla.

- **Cola.-** De nacimiento algo adelantado, de maslo grueso, tronco corto y borlón discreto normalmente de tonalidad más oscura que la capa y por debajo de los corvejones.

- **Sistema mamario.-** Desarrollado, si bien los parámetros de inserción, simetría, posición de los pezones, etc., no alcanzan la expresión propia de las razas lecheras especializadas.

- **Extremidades y aplomos.-** Aquellas fuertes, de altura media. Espalda plena, brazo y antebrazo poco musculado, radios distales de longitud media.

Nalga recta o bien excavada, muslo discreto y pierna larga. Pezuñas grandes, por lo general de color ámbar o tonos claros, pero pueden darse variantes estriadas e incluso uniformemente oscuras, que serían explicadas por el juego genético de sus ancestros.

Aplomos aceptables.

- **Piel, pelo y mucosas.-** La primera es gruesa y fuerte, despegada del subcutáneo. El pelo corto con discreta expresión mayor en el tupé y borlón. Mucosas despigmentadas, si bien existen individuos bocinegros.

- **Color.-** La capa es rubia con distintas gradaciones incluyendo tonalidades que oscilan desde el rubio muy claro hasta el retinto.

Las capas menos pigmentadas presentan coloración uniforme con degradaciones en la región nasolabial, vientre, bragada, axilas y extremidades.

Presenta decoloraciones en la región periocular (“ojo de perdiz”) y zonas bajas del tronco (“axibraguilavado”). También, pero de menor importancia etnológica, arboladuras y rodaduras (“rameado” y “empedrado”).

Aquellas que viran hacia variantes oscuras suelen presentar intensificación de color a nivel de pitones borlón y pezuñas negras.

Las mucosas pigmentadas aparecen tanto en las capas claras como en las oscuras.

Las manchas blancas sobre la ubre y bajo vientre no son raras.

En expresión opuesta algunas variantes oscuras van asociadas con intensidad pigmentaria centrifuga como las ya indicadas y otras (expansión proporcional del color en las astas, cúpula testicular, escarapela vulgar, etc.) propias de la capa castaña si bien los extremos se mantienen sin oscurecer.

- **Formato y apariencia.-** El buen desarrollo corporal traduce 600 kilogramos en las hembras y 1.000 kilogramos de los machos de peso vivo, no difícilmente superados. La bibliografía así lo atestigua.

Los sujetos de esta raza, no obstante su triple aptitud y las limitaciones que impone la producción de trabajo, manifiestan cierta afinidad con el tipo lechero, tanto por el desarrollo mamario como por su silueta corporal.

#### 5º) Calificación morfológica.

5.1. La calificación morfológica será realizada por expertos, designados por la Asociación oficial que lleve el Libro Genealógico de la Raza Bovina Canaria, los cuales estarán debidamente especializados.

5.2. La citada calificación se realizará por apreciación visual y por el método de puntos, pudiendo auxiliarse de las comprobaciones zoométricas y ponderales necesarias.

5.3. Cada región se calificará asignándole de 1 a 10 puntos, según la siguiente escala:

Excelente: 10 puntos.

Muy bueno: 9 puntos.

Bueno: 8 puntos.

Relativamente bueno: 7 puntos.

Regular: 6 puntos.  
Suficiente: 5 puntos.  
Eliminable: menos de 5 puntos.

La adjudicación de menos de 5 puntos a cualquiera de las regiones a valorar será causa de descalificación, sin que tenga en cuenta el valor obtenido para las restantes.

5.4. Los aspectos objeto de calificación son los que a continuación se relacionan, con expresión, para cada uno de ellos, del coeficiente de ponderación. Los puntos que se asignen a cada uno de dichos aspectos se multiplicarán por el coeficiente correspondiente, resultando así la puntuación definitiva.

CARACTERES CALIFICABLES	COEFICIENTES
Aspecto general y fidelidad racial	2
Desarrollo y tamaño corporal	2
Cabeza, cuernos y cuello	1,3
Pecho, espalda, papada y tórax	1,3
Cruz, dorso, lomos y vientre	1
Grupa, cola y nalgas	1
Caracterización sexual	0,4
Extremidades y aplomos	1

Obtenida de este modo la puntuación final, los ejemplares quedarán calificados según las siguientes categorías:

CALIFICACIÓN	HEMBRAS	MACHOS
Excelente (EX)	≥ 90	≥ 95
Muy Bueno (MB)	≥ 80 y < 89	≥ 85 y < 94
Bueno (B)	≥ 70 y < 79	≥ 75 y < 84
Suficiente (S)	≥ 60 y < 69	≥ 65 y < 74
Eliminable (E)	< 60	< 65

## ANEXO II

### REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA OVINA PALMERA

El Libro Genealógico de la raza Ovina Palmera constará de los siguientes Registros:

1º) Registros del Libro Genealógico.

Registro Fundacional (RF).  
Registro Auxiliar (RA).  
Registro de Nacimientos (RN).

Registro Definitivo (RD).  
Registro de Méritos (RM).

#### 1.1. Registro Fundacional (RF).

En este Registro, que tendrá carácter temporal, se inscribirán los ejemplares machos y hembras que ya están incluidos en los diferentes Registros de ganado selecto de la raza Ovina Palmera en el momento de entrada en vigor de la presente Reglamentación, además de los que puedan inscribirse en el plazo máximo de los tres años siguientes, siempre que sean aceptados por la Comisión de Admisión y Calificación de esta raza, que deberá constituirse al efecto, debiendo reunir en todo caso las siguientes condiciones:

a) Presentar el prototipo o estándar racial especificado en esta Reglamentación para la raza Ovina Palmera.

b) Que se conozca, al menos, una generación en la ascendencia de los animales.

c) Que tengan al menos un año de edad y alcancen un mínimo de 65 puntos de calificación morfológica en el caso de las hembras, y 70 puntos en los machos.

d) Que no manifiesten taras o defectos que dificulten la función reproductora.

Transcurridos tres años desde que sea aprobada la presente Reglamentación, se producirá el cierre de este Registro.

#### 1.2. Registro Auxiliar (RA).

En él se inscribirán las hembras que, poseyendo caracteres raciales definidos, carecen de antecedentes genealógicos registrados y cumplan los siguientes requisitos:

a) Hembras paridas, con edad superior a doce meses.

b) Que respondan al prototipo racial de la raza Ovina Palmera.

c) Haber obtenido 65 puntos, como mínimo, en la calificación morfológica realizada en el momento de la inscripción.

d) Tener un desarrollo corporal acorde a su edad.

e) No manifestar defectos determinantes de descalificación o impedimento para su posterior utilización como reproductora.

Constará de las siguientes categorías:

- Categoría RAA: Hembras base. Son las registradas por cumplir las condiciones anteriormente referidas.

- Categoría RAB: Hembras de primera generación. Son las descendientes de madre de categoría A y padre inscrito en el RF o en el RD.

Para la inscripción de estas hembras, además de cumplir los requisitos exigidos a las hembras base, deberán reunir los siguientes:

a) Que la declaración de cubrición o inseminación artificial de las madres haya tenido entrada en la Oficina del Libro Genealógico, dentro de los cuatro primeros meses siguientes a haberse producido aquélla.

b) Que el nacimiento haya sido declarado dentro del mes siguiente al parto.

La inscripción en este Registro perdurará durante toda la vida del animal.

### 1.3. Registro de Nacimientos (RN).

En este registro se inscribirán todas las crías de ambos sexos obtenidas de progenitores pertenecientes al RF, a la categoría RAB del RA y al RD.

La inscripción de crías en este registro estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que la declaración de cubrición o inseminación artificial de las madres haya tenido entrada en la Oficina del Libro Genealógico, dentro de los cuatro primeros meses siguientes a haberse producido aquélla.

b) Que el nacimiento haya sido declarado dentro del mes siguiente al parto.

c) Que no acuse defectos que le impidan su posterior utilización como reproductor.

d) Que posea los caracteres étnicos descritos para la raza y ausencia de defectos determinantes de descalificación.

e) Que el control de cubrición de las madres ofrezca las suficientes garantías, a juicio del Inspector Director Técnico del Libro Genealógico, que avalen la paternidad.

Los ejemplares permanecerán en este Registro hasta su inscripción en el RD, salvo que previamente hayan sido declarados no aptos por la Comisión de Admisión y Calificación.

### 1.4. Registro Definitivo (RD).

En este Registro podrán inscribirse los animales procedentes del RN, que sean aprobados por la Comisión de Admisión y Calificación del Libro Genealógico y que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que tengan una edad superior a los doce meses. En el caso de machos sometidos a las pruebas de valoración genética, se admitirán a la edad de ocho meses.

b) Haber obtenido una calificación al menos de 65 puntos tanto machos como hembras en la calificación morfológica realizada por el personal técnico calificador.

c) Que tengan un grado de desarrollo en el momento de la calificación, acorde con la edad.

d) Que no presenten defectos que le impidan su posterior utilización como reproductor.

La permanencia de ejemplares en este Registro estará condicionada a los resultados que se aprecien en el control de la descendencia, siendo dados de baja en el Libro Genealógico en caso de observarse influencia desfavorable.

### 1.5. Registro de Méritos (RM).

Se inscribirán en este Registro aquellos animales que por sus especiales características genealógicas, morfológicas y productivas merezcan este calificativo, pudiendo ostentar los siguientes títulos:

- Oveja de mérito: adjudicable a las hembras reproductoras inscritas en el RD que hayan cumplido los siguientes requisitos:

a) Haber alcanzado una valoración igual o superior a 75 puntos de calificación morfológica.

b) Tener al menos inscritos tres descendientes en el RN, en tres años consecutivos, a partir del tercer año de vigencia del libro.

- Reproductor mejorante probado: ostentarán este título los ejemplares que hayan superado los niveles propuestos en el programa de conservación y mejora de esta raza.

### 2º) Registro de ganaderías.

2.1. Para el registro de animales en el Libro Genealógico es obligación previa que la ganadería inscrita figure en el Registro Oficial de Siglas (R.O.S).

Para poder solicitar la sigla es condición indispensable acreditar, al menos, la propiedad de 5 reproductoras.

2.2. Inscripción y valoración de ejemplares: aprobada la sigla para la ganadería, solicitará la inscripción en el Libro Genealógico de los ejemplares pertenecientes a la misma, ajustándose a los siguientes requisitos previos:

a) Solicitud de inscripción por parte del ganadero, utilizando el modelo que a tales efectos se establezca, en la que se hará constar la identificación individual de los animales a inscribir, indicando los antecedentes genealógicos.

b) Para los ejemplares hijos de los animales inscritos, envío con la antelación prevista, de las declaraciones reglamentarias de cubrición y nacimiento.

3º) Identificación de los ejemplares.

La identificación de los animales inscritos en el Libro Genealógico se hará conforme al sistema y metodología que establezca la Entidad Gestora del Libro Genealógico en cada momento. En todo caso se cumplirá siempre con la normativa vigente.

4º) Prototipo o estándar racial.

4.1. Aspecto general.

Proporciones mediolíneas-sublongilíneas, con tendencia a la elipometría.

- Cabeza.- Perfil recto en las hembras y convexo en machos. Cabeza alargada; orejas largas, bien implantadas sobre la línea del ojo. Cuernos en espiral en machos y ausencia en hembras.

- Tronco.- Proporcionado, con línea dorsolumbar recta.

- Mamas.- Globosas, sin gran desarrollo, con buena implantación y tonalidad sonrosada. Pezones diferenciados, delanteros, a 2-3 dedos por encima de la base.

- Extremidades.- Fuertes, de buen tamaño, bien aplomadas, con pezuñas sin pigmentar.

- Capa.- Blanca uniforme, sin manchas. Pueden aparecer pigmentaciones muy pequeñas en la cabeza. Vellón de fibra gruesa y larga, con mechazas triangulares. Patas y cabeza sin lana, aunque alguna vez aparece moña.

4.2. Defectos objetables:

- Pequeñas manchas en la piel.

- Desarrollo insuficiente.

- Cualquier defecto manifiesto en las características objeto de valoración.

4.3. Defectos descalificadores:

- Machos acornes.

- Hembras con cuernos.

- Manchas en el vellón.

- Presencia de lana en las extremidades.

- Anomalías en mamas o testículos.

- Conformación general o regional defectuosa en grado acusado.

5º) Calificación morfológica.

5.1. La calificación morfológica será realizada por expertos, designados por la Asociación oficial que gestione el Libro Genealógico de la Raza Ovina Palmera, que estarán debidamente especializados.

5.2. La citada calificación se realizará por apreciación visual y por el método de puntos, pudiendo auxiliarse de comprobaciones zoométricas o ponderales, si fuese necesario.

5.3. Cada región corporal se calificará asignándole de uno a diez puntos, según la siguiente escala:

- Excelente: 10.

- Muy bueno: 9.

- Bueno: 8.

- Aceptable: 7-6.

- Suficiente: 5.

- Insuficiente: menos de 5 puntos.

La adjudicación de menos de 5 puntos a cualquiera de las regiones a valorar, será causa de descalificación inmediata, sin que se tenga en cuenta el valor obtenido para las restantes.

5.4. Los caracteres objeto de calificación son los que a continuación se relacionan, junto con el coeficiente de ponderación de cada uno. Los puntos que se asignen a cada uno de estos caracteres se multiplicarán por el coeficiente correspondiente, y la suma total de los productos será la puntuación definitiva del animal.

CARACTERES A CALIFICAR	COEFICIENTE	
	MACHOS	HEMBRAS
Armonía general	1.8	1.8
Desarrollo corporal	1.2	1.2
Cabeza y cuello	1.4	1.4
Tronco	1.2	1
Caracteres sexuales	1.2	---
Sistema mamario	---	1.4
Extremidades y aplomos	1.4	1.4
Capa y vellón	1.8	1.8

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**963** *Dirección General de Personal.- Resolución de 22 de mayo de 2003, por la que se hacen públicas la composición e isla de actuación de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 21 de abril de 2003, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.*

Por Orden de 21 de abril de 2003, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, se hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros (B.O.C. de 28).

De acuerdo con lo establecido en la base sexta, subapartado 6.2.7, de la Orden antes citada, la Dirección General de Personal, por Resolución de 7 de mayo, establece las bases del sorteo para designar vocales titulares y suplentes de los tribunales correspondientes, celebrándose el acto del sorteo el 20 de mayo de 2003 y haciéndose público el resultado del mismo por Resolución de 20 de mayo de 2003, de esta Dirección General.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta, apartado 5.2, de la convocatoria, se ha procedido

a la designación directa del tribunal de acreditación del conocimiento del castellano.

En su virtud esta Dirección General de Personal

**RESUELVE:**

Primero.- Hacer pública la composición de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 21 de abril de 2003, anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Hacer pública la composición del tribunal de acreditación de conocimiento del castellano de acuerdo con el anexo II de esta Resolución, radicando su sede de actuación en la isla de Gran Canaria.

Tercero.- De conformidad con la base octava, apartado 8.1, declarar que se formarán comisiones de coordinación de carácter provincial para la especialidad de Educación Infantil y regional para todas las demás especialidades.

Estas comisiones de coordinación, de acuerdo con la base octava, subapartado 8.2.1, estarán compuestas por los presidentes de todos los tribunales de la especialidad correspondiente, actuando como presidentes de las mismas los presidentes del tribunal que a continuación se indican:

**ÁMBITO PROVINCIAL**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TRIBUNAL N°</b>	<b>PRESIDENTE</b>
EDUCACIÓN INFANTIL DE TENERIFE	1	D. DOMINGO GARCÍA QUINTERO
EDUCACIÓN INFANTIL DE LAS PALMAS	1	D. MIGUEL AFONSO CABRERA

**ÁMBITO REGIONAL**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TRIBUNAL N°</b>	<b>PRESIDENTE</b>
INGLÉS	1 LAS PALMAS	DÑA. ELSA M. GARCÉS MARTÍN
FRANCÉS	1 TENERIFE	DÑA. SUSANA LÉRIDA ORTEGA
EDUCACIÓN FÍSICA	1 LAS PALMAS	D. MIGUEL GORDILLO DÍAZ
MÚSICA	1 TENERIFE	DÑA. CONCEPCIÓN DÍAZ HERRERA
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 LAS PALMAS	D. FRANCISCO CASTELLANO GONZÁLEZ
AUDICIÓN Y LENGUAJE	1 TENERIFE	DÑA. M. ROSARIO HERNÁNDEZ SUÁREZ

Cuarto.- En el supuesto de que no resultara necesaria la actuación de algún tribunal, quedará exento el último de los designados para esa especialidad en el sorteo del sistema de ingreso o acceso que corresponda.

Quinto.- En aquellas especialidades en las que en función del número de aspirantes admitidos, sea necesario el nombramiento de más tribunales, esta Dirección General de Personal procederá a la conformación de los que considere oportunos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal, o directamente recurso con-

tencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de mayo de 2003.-  
El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

## ANEXO I

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN INFANTIL

### EDUCACION INFANTIL Nº 1-S/C DE TENERIFE

<b><u>Presidente Titular</u></b>				
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO	
0	GARCÍA QUINTERO	DOMINGO	43340792Y	INSPECCIÓN EDUCATIVA DE TENERIFE
<b><u>Presidente Suplente</u></b>				
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO	
0	DÍAZ RAMÍREZ	MARÍA ELENA	43613828D	CEIP SANTA MARÍA DEL MAR
<b><u>Vocales Titulares</u></b>				
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO	
1	HERRERA ÁLVAREZ	CARMEN DOLORES	42046587B	CEIP PUNTA LARGA
2	MARTÍN BARROSO	MARÍA EUGENIA	78398659P	CEIP ÁNGEL MORENO URBANO
3	MUJICA DORTA	MARÍA CANDELARIA	42081979Y	CEIP LOS MENCEYES
4	PÉREZ FARIA	MARÍA ISABEL	78399328X	CEIP SAN MIGUEL
<b><u>Vocales Suplentes</u></b>				
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO	
5	QUINTERO LUGO	ROSA PATRICIA	45450122Y	CEIP OFRA SANTA CLARA
6	RODRÍGUEZ RAVELO	DOLORES C.	42056905W	CEIP LAS DELICIAS
7	SERPA GARCÍA	JUANA ROSA	41971730L	CEIP VEINTICINCO DE JULIO
8	ACOSTA AFONSO	CARMEN M.	42936454P	CEIP NICOLÁS DÍAZ DORTA
9	ARVELO GÓMEZ	MARÍA ESTHER	42090508W	CEIP ARAYA
10	CERVOS BELLO	PETRA M.	42049928V	CEIP LOS OLIVOS

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN INFANTIL

**EDUCACION INFANTIL N° 2-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	COELLO ZAMORA	M. SOLEDAD	78383424E	CEIP FERNANDO III EL SANTO

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	AFONSO SANTANA	MARÍA ELENA	42033600L	CEIP CAMINO DE LA VILLA

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	JEREZ PLASENCIA	AIDA ELVIRA	41961851F	CEO MARIO LHERMET VALLIER
2	MARTÍN GONZÁLEZ	M. CANDELARIA	42060057A	CEIP IGUESTE
3	NAVARRO MAGDALENA	CARMEN PILAR	43776985G	CEIP CABO BLANCO
4	PÉREZ FERNÁNDEZ	CARMEN DOLORES	42065025A	CEIP RAFAEL GAVIÑO DEL BOSQUE

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	RAMOS MOLINA	JOSÉ LUIS	8787169L	CEIP EL MÉDANO
6	RODRÍGUEZ REYES	HERMINIA	41921864V	CEIP VEINTICINCO DE JULIO
7	SIMÓN MEDEROS	CARMEN A.	42926161L	CEIP MARÍA ROSA ALONSO
8	ACOSTA FEBLES	NICOLÁS	41961368F	CEIP SAN LUIS GONZAGA
9	ASERRADOR DOMÍNGUEZ	M. ENCARNAC	41956960S	CEIP LOS DRAGOS
10	COBAS ACOSTA	M. DEL CARMEN	42042838B	CEIP MACHADO

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN INFANTIL

**EDUCACION INFANTIL N° 3-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	GONZÁLEZ JORGE	M. TERESA	42027727B	CEIP LAS CHUMBERAS

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	FALCÓN ARMAS	OLEGARIO A.	42759808W	INSPECCIÓN EDUCATIVA DE TENERIFE

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	LEDESMA MACHADO	MARÍA ELISA	43355530R	CEIP PÉREZ ZAMORA
2	MARTÍN LORENZO	ALFREDO	42156986X	CEO BARLOVENTO
3	NEGRÍN ROCHA	JACQUELINE	43773194P	CEIP TEÓFILO PÉREZ
4	PÉREZ GARCÍA	OLIVIA	42047501M	CEIP LOPE DE GUERRA

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	REVERÓN DONATE	M. DEL CARMEN	42060437S	CEIP CHARCO DEL PINO
6	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CARMEN SALOMÉ	41916540Y	CEIP MIGUEL PINTOR GONZÁLEZ
7	SUÁREZ SUÁREZ	LIDIA ESTHER	42681951T	CEIP CÉSAR MANRIQUE
8	ACOSTA RODRÍGUEZ	EULOGIA C.	43606697P	CEIP SAMOGA
9	BADÍA CUBAS	ANA MARÍA	42069361S	CEIP BUZANADA
10	CONCEPCIÓN CABELLO	ANA ROSA	42937868L	CEIP ALONSO NAVA Y GRIMÓN

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN INFANTIL

**EDUCACION INFANTIL N° 4-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	CORDOBÉS GARCÍA	M. CANDELARIA	42040366T	CEIP ALFONSO X EL SABIO...

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	GONZÁLEZ TAIMA	M. AGUSTINA	42939515X	CEIP ALONSO NAVA Y GRIMÓN

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	LEÓN ROSALES	MARTINA C.	42926737C	CEIP GUAYONGE
2	MARTÍN RODRIGUEZ	RAQUEL AIDEE	45452533W	CEIP TOMÁS DE IRIARTE
3	NÚÑEZ SAN FRANCISCO	CARMEN	7800695S	CEIP RAMÓN Y CAJAL
4	PÉREZ HERNÁNDEZ	GERARDO R.	78386534G	CEIP SAN SEBASTIÁN

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	REYES PULIDO	SILVIA BEATRIZ	43777140K	CEIP EL TOSCAL-LONGUERA
6	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	M. CELIA	10885012D	CEIP LOS CRISTIANOS
7	TOLEDO MARANTE	ROSA ISABEL	42159846H	CEIP BUENAVISTA DE ABAJO
8	AFONSO AFONSO	ANA MARÍA	42042302G	CEIP ATALAYA
9	BAYOLL MÉNDEZ	MILAGROS D.	41913939G	CEIP EL CHAPATAL
10	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ	MARÍA PAULINA	42167088S	CEIP GRANADILLA DE ABONA

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN INFANTIL

**EDUCACION INFANTIL N° 5-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	GUERRA PÉREZ	M. GAUDENCIA	42137003Z	CEIP EL CHAPATAL

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	MEDINA PÉREZ	ANA MARÍA	42039594X	CEIP ÁNGELES BERMEJO

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	LLANOS GONZALEZ	MONICA E.	78606987W	CEIP PÉREZ ZAMORA
2	MARTÍNEZ ALCOCER	M. DOLORES	75173729T	CEIP FAÑABÉ
3	OUTEIRIÑO CALLE	ANA ISABEL	42075588D	CEIP LAS RETAMAS
4	PÉREZ LÓPEZ	FELIPE MANUEL	42027229L	CEIP EL TOSCAL-LONGUERA

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	RIVERO CASTILLA	ARGELIA	42033382P	CEO ANDRÉS OROZCO
6	RODRÍGUEZ SUÁREZ	ASCENCIÓN	78401114W	CEIP ABONA
7	TRUJILLO DELGADO	TERESA DE J.	43340250Q	CEIP PÉREZ ZAMORA
8	AFONSO PLASENCIA	M. DEL CARMEN	42169392L	CEIP MENCEY BENCOMO
9	BETHENCOURT GUTIÉRREZ	CARMEN	42161376F	CEIP PRINCESA ARECIDA
10	CORREA BORGES	CONCEPCIÓN	42098254C	CEIP SAN LUIS GONZAGA

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN INFANTIL

**EDUCACION INFANTIL N° 6-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	ORDUÑA RODRÍGUEZ	M. DOLORES	41948751V	CEIP NARCISO BRITO

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	FELIPE FRANCISCO	JUAN ROBERTO	42155596T	CEIP ATALAYA

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	LÓPEZ HERNÁNDEZ	DOMINGO	42154559K	CEIP SAN FERNANDO
2	MAS CAPDEVILA	MARÍA ROSA	77294592X	CEIP EL MÉDANO
3	PADILLA HERRERA	LUZ MARÍA	42923932K	CEIP ACENTEJO
4	PÉREZ MÉNDEZ	CARMEN M.	41902464Y	CEIP LOMO PELADO

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	RIVERO REYES	REBECA SONIA	42937343T	CEIP PALO BLANCO
6	ROSA FUMERO	ANTONIA MARÍA	41906644T	CEO HERMANOS ESTÉVANEZ MURPHY
7	VALLADARES PARRILLA	M. CONSUELO	41967752C	CEIP LA VERDELLADA
8	ALBERTO DE LEÓN	CANDELARIA ESTHER	45435777J	CEIP MARÍA ROSA ALONSO
9	BORGES DELGADO	MARGARITA S.	42089790C	CEIP LAS MERCEDES
10	CRUZ GONZÁLEZ	CARMEN OLGA	42039168K	CEIP LAS MERCEDES

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN INFANTIL

**EDUCACION INFANTIL N° 7-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	PÉREZ GARCÍA	CARMEN PIEDAD	43788410K	EEl CLOTILDE HERNÁNDEZ MARRERO

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	GARCÍA MIRANDA	VISITACIÓN	42937575W	CEIP AYATIMAS

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	LORENZO AFONSO	AMELIA	42156178F	CEIP JUAN BETHENCOURT AFONSO
2	MEDIAVILLA RIOJA	LAURA	41888864E	CEIP FRAY ALBINO
3	PADRÓN PESTANO	CARMEN EDILIA	78394536W	CEIP FRAY ALBINO
4	PÉREZ PÉREZ	ANA MARÍA	42025208E	CEIP MENCEY BENCOMO

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	RODRÍGUEZ BARRETO	CARMEN GLORIA	42159407Q	CEIP XXV AÑOS DE PAZ
6	ROSALES GARCÍA	MARÍA LUISA	41970526B	CEIP SUSANA VILLAVICENCIO
7	VARGAS AFONSO	ANA ROSA	78602868T	CEIP LA VEGA
8	ALONSO LÓPEZ	JUANA ROSA M.	42160182D	CEIP SAN ANTONIO
9	BRITO MARTÍN	CANDELARIA	42097096N	CEIP VIRGEN DEL PILAR
10	CURBELO FERRAZ	JUANA MARÍA	42162186N	EEl LAS PALMERAS

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN INFANTIL

**EDUCACION INFANTIL N° 8-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	SALAZAR DE VICENTE	MARÍA ELENA	42033647C	CEIP CARDONAL I

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	PÉREZ SÁIZ	HERMENEGILDO	13043213M	INSPECCIÓN EDUCATIVA DE TENERIFE

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	LORENZO LUIS	ANTONIA MARÍA	78386601W	CEIP PLUS ULTRA
2	MELIÁN FARÍAS	MARÍA JOSEFA	43603953R	CEIP FRANCISCO AFONSO CARRILLO
3	PALMERO SAMARÍN	CARMEN	42922503H	CEIP PRÁCTICAS ANEJA E.U.P.
4	PÉREZ PIÑERO	MARÍA TERESA	42175204N	CEIP GABRIEL DUQUE ACOSTA

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	RODRÍGUEZ DÍAZ	CARMEN LUISA	43368005X	CEIP VILLA DE ARICO
6	RUIZ RODRÍGUEZ	MARGARITA E.	78603448M	CEIP ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍN
7	VENTURA HERNÁNDEZ	CARMEN DOLORES	42159284P	CEIP PUNTALLANA
8	ÁLVAREZ BÁEZ	PEDRO AMÉRICO	78385522G	CEIP OFRA SANTA CLARA
9	CABRERA RUIZ	CANDELARIA	78601948T	CEIP JULIO DELGADO DELGADO
10	DAROCA GARCÍA	MARÍA NIEVES	42929008Z	CEIP FRANCISCA SANTOS MELIÁN

**AMBITO:** LAS PALMAS  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN INFANTIL

**EDUCACION INFANTIL N° 1-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	AFONSO CABRERA	MIGUEL	43259832Y	INSPECCIÓN EDUCATIVA DE GRAN

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	NARANJO VERA	MARGARITA DEL	42806143S	CEIP PUERTO DEL ROSARIO

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	JAMBRINA HERNÁNDEZ	RICARDO	11953645Q	CEIP AGUSTÍN MILLARES CARLÓ
2	MARRERO GÓMEZ	MARÍA ELENA	52831293V	CEIP BEÑESMEN
3	MENDOZA PONCE	ENCARNACIÓN	42817571N	CEIP BERNABÉ FIGUEROA UMPIÉRREZ
4	OJEDA SÁNCHEZ	ALICIA	42788380P	CEIP POETA FERNANDO GONZÁLEZ

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	PEREZ SANTANA	CARMEN GLORIA	42857054G	CEIP SAULO TORÓN
6	RIVERO CHAPARRO	MARIA AMOR	78491415M	CEO PANCHO GUERRA
7	ROMERO DÍAZ	FRANCISCO	42745333V	CEIP PROFESOR CARLOS SOCAS MUÑOZ
8	SANTANA ORTEGA	MARÍA PINO	43640193Q	CEIP CÉSAR MANRIQUE
9	TEJERA DOMÍNGUEZ	MARÍA PINO	43248685Z	CEIP BARRIO COSTA
10	ALEMÁN CARREÑO	MARÍA OLGÁ	43663300P	CEIP BENITO PÉREZ GALDÓS

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL**

**EDUCACION INFANTIL N° 2-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 AÑOR ARENCIBIA	ANA MARÍA	43764090N	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 ALMEIDA QUINTANA	MARÍA RAMONA	42749140Y	CEIP FERNANDO GUANARTEME

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 JIMÉNEZ DÁMASO	ALICIA	78467514R	CEIP ANA BETANCORT ESTUPIÑÁN
2 MARTEL OJEDA	RAFAELA M.	52855764Q	CEIP AMELIA VEGA MONZÓN
3 MIRANDA VEGA	MARÍA CARMEN	42825429G	CEIP ALCALDE DIEGO TRUJILLO
4 OLTRA BENAVENT	ROSA	20410586H	CEIP JUAN ARENCIBIA SOSA

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 PINTO HERNÁNDEZ	M. JOSÉ	42830300E	CEIP MAESTRO FÉLIX SANTANA
6 RIVERO ROCHA	SOFÍA	52839689H	CEIP AMELIA VEGA MONZÓN
7 ROMERO ROMERO	MARÍA DOLORES	42828849C	CEIP EL CIERVO
8 SANTANA SÁNCHEZ	GEORGINA	42816488X	CEIP OROBAL
9 TIRADOS BLANCO	BENILDE	71410653T	CEIP TAGOROR
10 ALFONSO SANTANA	ANTONIO	42702326C	CEIP LAURISILVA

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL**

**EDUCACION INFANTIL N° 3-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 GARCÍA BETANCOR	FRANCISCA E.	43653144H	CEIP LAS COLORADAS

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 VENTURA SUÁREZ	DOLORES	42776653B	CEIP PROFESOR RAFAEL GÓMEZ SANTOS

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 JIMÉNEZ MARRERO	ROSARIO	52840183Y	CEIP SANTIDAD
2 MARTÍN ARENCIBIA	M. MILAGROS	42689311T	CEIP PINTOR NÉSTOR
3 MOLINA RENOVALES	MARÍA BEGOÑA	43261358Z	CEIP DOCTOR JUAN NEGRÍN
4 PAADIN ASENSIO	DELFINA PINO	43260922S	CEIP PLÁCIDO FLEITAS

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 QUEVEDO VALIDO	M. SOLEDAD	42834201J	CEIP JUAN DEL RÍO AYALA
6 ROCA PADILLA	FRANCISCA	43645889P	CEIP VALENCIA
7 ROSALES MORALES	Mª DEL PILAR	43650072M	CEIP OROBAL
8 SANTIAGO SOSA	MARIA SARA	78492681Y	CEIP PEPE MONAGAS
9 TORO PÉREZ	M. CARMEN DEL	43263032D	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA
10 ALMEIDA HERNÁNDEZ	SABINA TERESA	43658846Q	CEIP SAN JOSÉ ARTESANO

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL**

**EDUCACION INFANTIL Nº 4-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	GONZÁLEZ MEDINA	BLANCA FLOR	52840862H	CEIP LA GOLETA

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	DÍAZ CAMINO	MARÍA ESTHER	43661495C	CEIP SANTIDAD

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	JIMÉNEZ QUESADA	LIDIA E.	42841107L	CEIP SAUCILLO
2	MARTÍN GONZÁLEZ	NIEVES MARÍA	42158081R	CEIP AJEI
3	MONTESDEOCA DÍAZ	ARMANDO	42774747Z	CEIP PEDRO LEZCANO
4	PARRILLA GÓMEZ	TERESA	42720860Q	CEIP LAS TORRES

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	QUINTANA DOMÍNGUEZ	ANTONIA ROS	42827935A	CEIP CAMINO DE LA MADERA
6	RODRÍGUEZ ALONSO	ESTELA M.	43252840Y	CEIP GUINIGUADA
7	ROSARIO DEL PINO	BÁRBARA	78463661N	CEIP JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
8	SARMIENTO MENDOZA	MARÍA CARMEN	78467639B	CEIP LA ANGOSTURA
9	VALENCIA LEÓN	M. LUZ	42791971B	CEIP LEÓN
10	ALONSO BETHENCOURT	M. MERCEDES	43255617T	CEIP ATLÁNTIDA

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL**

**EDUCACION INFANTIL Nº 5-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	FERNÁNDEZ DEL RÍO	JUANA MARÍA	74802365V	CEIP FERNANDO GUANARTEME

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	JIMÉNEZ ALMEIDA	FRANCISCO	78462541L	CEIP MIGUEL DE SANTIAGO

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	LANCHA CAÑAMERO	JUAN JOSÉ	2509871L	CEIP PEDRO LEZCANO
2	MARTÍN RODRÍGUEZ	DOMINGA	43241695Q	CEIP EL PEDRAZO
3	MORALES FONTES	MONTSERRAT	42918097M	CEIP CÉSAR MANRIQUE CABRERA
4	PEÑA ALONSO	JOSEFA ELOISA	52847613F	CEIP AGUSTÍN MILLARES CARLÓ

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	QUINTANA MARRERO	MARÍA DEL SOL	43750535G	CEIP ANTONIO MORALES RODRÍGUEZ
6	RODRÍGUEZ CALLEJA	M. NIEVES	13103154P	CEIP EL GORO
7	RUANO SUÁREZ	Mª CANDELARIA	42854358E	CEIP PEDRO LEZCANO
8	SEDANO LARA	JOSEFA	45055859D	CEIP CASTILLA
9	VALLINA RODRÍGUEZ	MARÍA JESÚS	32874652Q	CEIP ADOLFO TOPHAM
10	ÁLVAREZ DEL OLMO	ESPERANZA	9274280J	CEIP VEINTE DE ENERO

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL**

**EDUCACION INFANTIL N° 6-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 NARANJO DEMETRIO	MARÍA JESÚS	43246079F	CEIP PROFESOR CARLOS SOCAS MUÑOZ

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 LUGO ÁLAMO	MARGARITA	78472985K	CEIP AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 LEMES CABRERA	FELIPA D.	41896105H	CEIP ADOLFO TOPHAM
2 MARTÍN SUÁREZ	LUCÍA DEL CARMEN	43661525G	CEIP JUAN NEGRÍN
3 MORALES SANTANA	MARÍA ZORAIDA	42782697Y	BEI ALMIRANTE ANTEQUERA
4 PEÑA PERDOMO	MARIA ARANZAZU	52835201S	CEIP ALDEA BLANCA

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 QUINTANA RODRÍGUEZ	MARÍA PINO	52841296S	CEIP MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA
6 RODRÍGUEZ DÍAZ	OCTAVIO JUAN	43261204K	CEIP MARÍA JESÚS RAMÍREZ DÍAZ
7 RUIZ MEGÍAS	M. LUCÍA	42754167L	CEIP ATLÁNTIDA
8 SERRANO GONZÁLEZ	INMACULADA	42663164G	CEIP VEINTICUATRO DE JUNIO
9 VEGA ARTILES	JUANA MARÍA	43656116T	CEIP BEÑESMEN
10 ÁLVAREZ VERA	M. DOLORES	43646367A	CEIP LAS VEGAS

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL**

**EDUCACION INFANTIL N° 7-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 JIMÉNEZ MENDOZA	JUANA MARÍA	78462133W	CEIP ANTONIO PADRÓN

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 CASTELLANO GARCÍA	M. CARMEN	42713201Q	CEIP CASTILLA

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 LEÓN VEGA	TERESA LIDIA DE	43663387A	CEIP LA CERRUDA
2 MARTINEZ MANUEL	MARI PAZ	42869955W	CEIP POETA TOMÁS MORALES
3 MORENO FUENTES	JUANA	42809244B	CEIP SANTA BÁRBARA
4 PEÑATE HERNÁNDEZ	M. TERESA	42750654W	CEIP JOSÉ TEJERA SANTANA

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 QUINTANILLA GONZALEZ	ROSA MARIA	9812592X	CEIP LA CERRUDA
6 RODRÍGUEZ HENRÍQUEZ	M. DEL PINO	42770578P	CEIP LEÓN Y CASTILLO
7 SALGADO RAMOS	MILAGROS	42718302B	CEIP ANA BETANCORT ESTUPIÑÁN
8 SILVA REYES	MARÍA DOLORES	42744409J	CEIP CARRETERÍA
9 VEGA PALMES	M. DEL CARMEN	43241738J	CEIP SANTA CATALINA
10 ANTÚNEZ DÍAZ	RAMÓN	43241495T	CEIP BARRANCO BALÓS

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL**

**EDUCACION INFANTIL Nº 8-LAS PALMAS**

<b><u>Presidente Titular</u></b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0 GUERRA GUERRA	ADELFINA	43652262X	CEIP LAS MESSAS
<b><u>Presidente Suplente</u></b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0 MEDINA HERNÁNDEZ	ÁNGEL SANTIAGO	43658505C	CEIP SANTA ÁGÜEDA
<b><u>Vocales Titulares</u></b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1 LÓPEZ CABRERA	AMELIA	43268078H	CEIP EL CANARIO
2 MARTOS AGUAYO	MANUELA	25996118T	CEIP ALCALDE RAFAEL CEDRÉS
3 MORENO PÉREZ	FLORA M.	42763627A	CEIP ANTONIO PADRÓN
4 PERDOMO SÁNCHEZ	DÉBORAH	43756186C	CEO ANTIGUA
<b><u>Vocales Suplentes</u></b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5 RAMÍREZ BARRETO	CARMEN	42907935D	CEIP ADOLFO TOPHAM
6 RODRÍGUEZ MACHÍN	RITA M.	42763699Y	CEIP CÉSAR MANRIQUE
7 SÁNCHEZ ARTILES	TOMASA	42785486N	CEIP POETA TOMÁS MORALES
8 SOCORRO BETANCOR	NURIA ESTHER	42873257S	CEIP CERVANTES
9 VEGA SOCORRO	TERESA	42831473E	CEIP BARRANCO BALOS
10 ARENCIBIA CABRERA	DIANA	42826057B	CEIP ALFREDO KRAUS

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL**

**EDUCACION INFANTIL Nº 9-LAS PALMAS**

<b><u>Presidente Titular</u></b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0 LÓPEZ MÉNDEZ	M. DOLORES	45537465H	CEIP TAJINASTE
<b><u>Presidente Suplente</u></b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0 DELGADO MATEOS	FRANCISCA ROSA	43260195R	CEIP JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
<b><u>Vocales Titulares</u></b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1 LÓPEZ JORGE	JOSEFA M. DEL	43252939J	CEIP PADRE COLLADO
2 MATÍAS SUÁREZ	MARÍA DEL MAR	43757582J	CEIP CORTIJO DE SAN GREGORIO
3 MUJICA DÍAZ	BEGOÑA	42764265C	CEIP LAS CANTERAS
4 PERERA SOTO	JUANA	43650765P	CEIP MARPEQUEÑA
<b><u>Vocales Suplentes</u></b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5 RAMÍREZ HERNÁNDEZ	MARÍA DEL MAR	42862083L	CEIP BARRIO COSTA
6 RODRÍGUEZ MORENO	ANA M. CARMEN	42781225Y	CEIP LOS LLANETES
7 SÁNCHEZ LEÓN	MARÍA DEL PINO	43657972Q	CEO REY JUAN CARLOS I
8 SOSA HERNÁNDEZ	RITA M.	43649984D	CEIP OROBAL
9 VENTURA SÁNCHEZ	FRANCISCA D.	43247982R	CEIP LEÓN Y CASTILLO
10 ARENCIBIA SUÁREZ	M. JOSEFA	43246695W	CEIP DOCTOR GREGORIO CHILL

AMBITO: LAS PALMAS  
 CUERPO: CUERPO DE MAESTROS  
 ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

**EDUCACION INFANTIL Nº 10-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 LOSADA SUÁREZ	MIGUEL ÁNGEL	42854251F	CEIP PRÍNCIPE DE ASTURIAS

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 QUINTANA MEDINA	ASTERIA	42878965L	CEIP ANTONIO PADRÓN

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 LÓPEZ MÉNDEZ	MARÍA CARMEN	45534713A	CEIP TAJINASTE
2 MEDEROS GIL	ENMA LUZ	44705215T	CEIP DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ
3 NADAL PERDOMO	PALOMA Mª	42785981R	CEIP BUENAVISTA II
4 PÉREZ DE LA BLANCA BUENO	MARÍA ANGUSTIAS	42843309J	CEIP ARGANA ALTA

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 RAMÍREZ RODRÍGUEZ	MARÍA DELIA	42786305A	CEIP CORTIJO DE SAN GREGORIO
6 RODRÍGUEZ PEÑA	SUSANA C.	42751437A	CEIP SIETE PALMAS
7 SÁNCHEZ PÉREZ	M. DEL CARMEN	43254262W	CEIP POETA FERNANDO GONZÁLEZ
8 SOSA ROSARIO	DANIELA	78463712V	CEIP JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
9 VERDE TRUJILLO	DOLORES	42786420A	CEIP JUAN DEL RÍO AYALA
10 ARMAS REBOSO	HILDA	42626256B	CEIP LA ANGOSTURA

AMBITO: LAS PALMAS  
 CUERPO: CUERPO DE MAESTROS  
 ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

**EDUCACION INFANTIL Nº 11-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 MORALES MORALES	MARÍA DEL PINO	52842290C	CEIP PEDRO LEZCANO

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 RODRÍGUEZ SANTANA	JULIA M.	42776555M	CEIP DOCTOR JUAN NEGRÍN

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 LÓPEZ SÁNCHEZ	ANTONIA E	42680590L	CEIP AGUADULCE
2 MEDINA BOLAÑOS	MARGARITA	42721834R	CEIP CASTILLA
3 NARANJO JIMÉNEZ	M. CARMEN	42793300Y	CEIP POLICARPO BÁEZ
4 PÉREZ GONZÁLEZ	ANA ISABEL	52840431R	CEIP TEOBALDO POWER

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 RAMOS GONZÁLEZ	DOMINGO C.	43641784C	CEO REY JUAN CARLOS I
6 RODRÍGUEZ PÉREZ	DULCE MARÍA	52841132N	CEIP POETA MONTIANO PLACERES
7 SÁNCHEZ VEGA	FRANCISCA T.	42726689A	CEIP DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ
8 SUÁREZ AFONSO	M. CARMEN	43662059D	CEIP CASABLANCA
9 VIERA ALEMÁN	RICARDO	54065345G	CEIP PLAYA BLANCA
10 ARROYO REINA	LEONOR ANGELES	42840304K	CEIP YAIZA

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS

**INGLES Nº 1-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 MARTÍN DÍAZ	RICARDO	42047889W	DIRECCION GENERAL PROMOCION (TF)

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 ARMAS GARCÍA	LUCÍA	42047275D	CEIP SECUNDINO DELGADO

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 GONZÁLEZ PASCUAL	MARÍA OBDULIA	74777887B	CEIP SAN FERNANDO
2 HERNÁNDEZ CASTRO	NIEVES PILAR	42080666G	CEIP SAN SEBASTIÁN
3 HERNÁNDEZ MARTÍN	CONCEPCIÓN	42143246R	IES ANAGA
4 IGLESIAS PEÑA	PEDRO	7441362B	CEIP EL TABLERO

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 LÓPEZ FEBLES	JACINTO L.	43342345H	IES MENCEY BENCOMO
6 LORENZO SALAZAR	MARÍA ISABEL	43356905L	CEIP PÉREZ VALERO
7 MARTÍN MARTÍN	CANDELARIA	45436973J	CEP LA VERA
8 MIRANDA DEL VALLE	ANA GLORIA	41959081C	CEIP EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO
9 NUNEZ LOURTAU	FRANCISCO	6939253S	IES HERMANOS GARCÍA CABRERA
10 PÉREZ BARRETO	CANDELARIA	43350593D	CEIP LA LUZ

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS

**INGLES Nº 2-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 VAQUERO PELÁEZ	DONACIANO	12672227D	CEIP CÉSAR MANRIQUE

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 ZALBA MORÓN	SILVANO	78346916S	CEIP AGUSTÍN ESPINOSA

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 GONZÁLEZ SABINA	ALICIA MARÍA	45449335R	CEIP ADEJE
2 HERNÁNDEZ GARCÍA	M. DEL ROSARIO	43621854P	CER LA MATANZA DE ACENTEJO
3 HERNÁNDEZ PADILLA	ISABEL DOLORES	42929623P	CEIP LA LUZ
4 JURADO SPUCH	MARÍA DELIA	42033024H	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 LÓPEZ RODRÍGUEZ	PEDRO M.	41997765H	CEIP RODRÍGUEZ GALVÁN
6 MALDONADO ABREU	MANUEL J.	42032924X	CEO HERMANOS ESTÉVANEZ MURPHY
7 MARTÍN RODRÍGUEZ	MARÍA NIEVES	42163084J	CEIP MARÍA ROSA ALONSO
8 MORAL CRUZ	JOSÉ M.	75837305A	IES LA VICTORIA
9 ORTEGA LÓPEZ	M. ÁNGELES	42163341V	CEIP PRINCESA ARECIDA
10 PÉREZ GARCÍA	JESÚS HOLANDA	78337339Y	CEIP ALFONSO X EL SABIO

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS

**INGLES N° 3-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 TRECEÑO OLMO	ESTHER	9735404X	CEIP SAN AGUSTÍN

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 ZAMORA FORTUNY	EVA ROSA	42166318G	IES LUIS COBIELLA CUEVAS

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 GUANCHE MARRERO	M. CONCEPCIÓN	42021413E	IES TEOBALDO POWER
2 HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MANUELA	42922485T	CEIP LAS MERCEDES
3 HERRERA ALONSO	ANA LUZ	42071265X	IES MENCEY ACAYMO
4 LEÓN MOLINA	MARÍA ELENA	45058975C	CEIP REPÚBLICA ARGENTINA

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 LORENZO MIRALLES	LAURA	41982991X	CEIP XXV AÑOS DE PAZ
6 MARTÍN DOMÍNGUEZ	EVELIA M.	42042949F	CEIP LOS DRAGOS
7 MENA RUBIO	CARMEN GLORIA	42033955Y	CEO BETHENCOURT Y MOLINA
8 NAVARRO MENDOZA	M. INÉS	42003460D	CEO NEREIDA DÍAZ ABREU
9 PAZ DÍAZ	JULIO DE	42149395D	CEIP TAGOJA
10 PÉREZ MARTÍN	JOSÉ A.	42153238B	IES JOSÉ MARÍA PÉREZ PULIDO

**AMBITO:** LAS PALMAS  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS

**INGLES N° 1-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 GARCÉS MARTÍN	ELSA M.	43252893J	CEIP SANTA ÁGUEDA

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 URBÍN GARCÍA	M. BEGOÑA	43654293V	CER MOYA

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 TORRES MELIÁN	FRANCISCA D.	43650775H	CEIP MARÍA JESÚS RAMÍREZ DÍAZ
2 VEGA SANTANA	JOSÉ DOMINGO	42752898S	CEIP SANTA CATALINA
3 ACOSTA GONZÁLEZ	MARÍA C.	42807160C	CEIP ARUCAS
4 AMESCOA HERNANDEZ	YAIZA	44716325R	CEIP BARRANCO BALOS

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 ASCANIO MONROY	ANTONIA PILAR	78465102G	CEIP PABLO NERUDA
6 BLANCO GODOY	DOLORES R.	43248595Q	CEIP LAURISILVA
7 CABRERA LÓPEZ	JUANA DEL ROSA	42774739Y	CEIP LA GOLETA
8 CASARES SANTILLANA	M. LOURDES	43267712C	CEIP SIETE PALMAS
9 CURBELO BOLAÑOS	ROSA DELIA	42779809Q	CEIP SARDINA DEL NORTE
10 DÍAZ CANDELARIO	NIEVES	42675062B	IES LA ISLETA

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS**

**INGLES Nº 2-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 ..... MORALES MORALES	RICARDO F.	42779688X	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 SOSA ACOSTA	PINO	52842516Q	CER MOYA

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 TRUJILLO VALENCIA	M. MERCEDES	52842319A	CEIP NICOLÁS AGUIAR JIMÉNEZ
2 VENTURA CABRERA	MARÍA DUNIA	42815189E	CEIP JINÁMAR FASE V
3 ÁLAMO GARCÍA	MARGARITA I.	42817870N	CEIP ANA BETANCORT ESTUPIÑÁN
4 ARAGONÉS ARROYO	JOSEFA M.	42790104F	CEIP TAJINASTE

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 BARRERA ARTILES	DIANA	43289359R	CEIP POETA TOMÁS MORALES
6 BRISSÓN ACOSTA	PILAR	43260709D	IES GRAN CANARIA
7 CÁCERES GONZÁLEZ	ESTRELLA	42513571A	IES VALSEQUILLO
8 CASTELLANO NUEZ	ANA MARÍA	78449411E	IES DORAMAS
9 DEL PINO SUAREZ	ROSA DELIA	54070784S	CEIP LAS VEGAS
10 DÍAZ MENDOZA	M. DEL PINO	42841441P	CER FIRGAS

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS**

**INGLES Nº 3-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 TRAMUNT MARTÍN	M. MONSERRAT	42845786Y	IES BAÑADEROS

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 GONZÁLEZ DUMPIÉRREZ	JESÚS	43258342B	CEIP LOS QUINTANA

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 VEGA MARRERO	CARMEN F.	42791467J	CEIP LA PAREDILLA
2 VIERA VEGA	MARGARITA	42800427A	CEIP AGUADULCE
3 ALEMÁN VERONA	A. ISOLINA	78448939X	CEIP MAESTRO FÉLIX SANTANA
4 ARMAS GUERRA	M. ANGELICA	43259467D	CEIP OROBAL

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 BENÍTEZ MORÁN	GLORIA	43245154W	CER TAFIRA
6 CABRERA FALCÓN	NATIVIDAD	42800131Y	CEIP SAN FERNANDO DE MASPALOMAS
7 CAPEL ANDRADE	SALVADORA	42720518L	CEIP ALFREDO KRAUS
8 CONCEPCIÓN MACHÍN	MARINA LORENZA	42140017S	CEIP CATALUÑA
9 DÉNIZ ACOSTA	FLORA	78450035W	IES TOMÁS MORALES
10 DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	MARÍA EMMA	42849453Q	CEIP GRAN TARAJAL

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS

**FRANCES Nº 1-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 LÉRIDA ORTEGA	SUSANA	42046214Y	C.E.P. S/C DE TENERIFE

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 HERNÁNDEZ GARCÍA	REGINA M.	43356996H	CEIP NICOLÁS DÍAZ DORTA

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 HERNÁNDEZ EXPÓSITO	M. AUXILIADORA	43357925G	CEIP PÉREZ ZAMORA
2 IZQUIERDO PÉREZ	MARÍA MAGDALENA	43609842W	CEO PRÍNCIPE FELIPE
3 LÓPEZ BONILLO	M. INMACULADA	27229057R	CEIP JUAN BETHENCOURT AFONSO
4 LUIS PÉREZ	ANTONIO MANUEL	42142465W	CEIP EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 MATEOS HEREDIA	MARÍA DEL CARMEN	34823591G	CEIP ARMEÑIME
6 NACHER HERNÁNDEZ	M. MERCEDES	42667413K	CEIP GENERALÍSIMO FRANCO
7 PÉREZ GUILLÉN	MARÍA TERESA	17978974N	CEIP EL CHAPATAL
8 PLASENCIA HERNÁNDEZ	ROSA NIEVES	43356272F	CEIP FRANCISCO AFONSO CARRILLO
9 RODRÍGUEZ BELLO	ANA MARÍA	41972059A	IES ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
10 RODRÍGUEZ PADRÓN	CATALINA	41922665J	CEIP LAS DELICIAS

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS

**FRANCES Nº 2-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 GUARDIA HERNÁNDEZ	NIEVES ROSA	43603003V	CEO LEONCIO RODRÍGUEZ

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 VEGA VILAGELIÚ	SANTIAGO	40941095Z	CEIP CÉSAR MANRIQUE

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 HERNÁNDEZ MARTÍN	MARÍA RAQUEL	42156813K	CEIP JOSÉ LUIS ALBENDEA Y GÓMEZ DE
2 LEÓN GARCÍA	CLARA	41991817G	CEIP LOS CRISTIANOS
3 LÓPEZ RIVAS	MARÍA INÉS	76343798J	CEIP SAN ANTONIO
4 MARTÍN RIVERO	BALBINA	42038947F	CEIP RAMÓN Y CAJAL

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 MORALES SÁNCHEZ	INMACULADA	42157689T	CEIP SAN BENITO
6 PADRÓN RODRÍGUEZ	INMACULADA	42072673S	CEIP MARÍA ISABEL SARMIENTO
7 PIÑERO BARRERA	DOMINGO	41951132Y	IES PADRE ANCHIETA
8 REYES AGUILAR	VICTORIA	41986273A	IES BARRIO LA SALUD
9 RODRÍGUEZ LLOMBET	M. SOLEDAD	41977673M	CEIP RODRÍGUEZ GALVÁN
10 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	MARÍA NIEVES	42154473G	IES JOSÉ MARÍA PÉREZ PULIDO

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS**

**FRANCES Nº 1-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	GIL GONZÁLEZ	FRANCISCO	42798671H	CEP NICOLÁS AGUIAR JIMÉNEZ

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	CARRERA SANZ	FERNANDO JAVIER	51634298B	CEIP ADÁN DEL CASTILLO

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	LEÓN LUZARDO	CANDELARIA DE	42912926D	CEIP CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES
2	LOZANO GONZÁLEZ	ANTONIO	28678213L	IES JOAQUÍN ARTILES
3	MARTÍNEZ VALDIVIESO	MARÍA DOLORES	42720385R	CEIP SANTA BÁRBARA
4	MILLÁN GÓMEZ	M. ÁNGELES	24822449K	SIES PLAYA HONDA

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	NARANJO NARANJO	FRANCISCA	74804562Y	IES PUERTO DEL ROSARIO
6	PAGES BONMATI	JOSÉ JAIME	42785121S	IES CRUZ DE PIEDRA
7	PEREZ HERRERO	Mª. ISABEL	12747649Z	CEIP LEÓN Y CASTILLO
8	REYES GONZÁLEZ	ANTONIA Mª	78462040R	CEIP OROBAL
9	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	JUANA TERESA	42787419J	CEIP ARAGÓN
10	RODRÍGUEZ VIÑOLY	FRANCISCO E.	43646641R	IES JOSÉ ZERPA

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS**

**FRANCES Nº 2-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	MORENO HERNÁNDEZ	FERNANDO	42772126S	CEIP MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA

**Presidente Suplente**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
0	BOLAÑOS VIERA	PEDRO	42718125H	IES AGAETE

**Vocales Titulares**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
1	LÓPEZ FERNÁNDEZ	SUSANA	35322563Z	CEIP JOSÉ CALVO SOTELO
2	MARRERO RAMÍREZ	DULCE M.	42822467D	IES ARUCAS
3	MENDOZA VEGA	M. CARMEN	42782076Y	CEIP SARDINA DEL NORTE
4	MORERA PADILLA	VIRGINIA	78462413Y	IES GUÍA

**Vocales Suplentes**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO DE SERVICIO</b>
5	OLIVA LÓPEZ	TOMÁS	42754494R	CEIP ALCALDE DIEGO TRUJILLO
6	PÉREZ BETANCOR	ÁNGEL MIGUEL	42881247R	CEIP TUINEJE
7	PUGA ARENCIBIA	MARGARITA	43242434L	IES JINÁMAR 3
8	RODRÍGUEZ AGUIAR	JESÚS TITO	43644256P	CEIP JOSÉ TEJERA SANTANA
9	RODRÍGUEZ MEÍJAS	MARÍA VICTORIA	42781409Y	CEIP ASTURIAS
10	SAAVEDRA LÓPEZ	ANTONIA C	42743656L	CEIP JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ

AMBITO: S/C DE TENERIFE  
 CUERPO: CUERPO DE MAESTROS  
 ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

**EDUCACION FISICA N° 1-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 MEDINA CALERO	JOSÉ A.	41907109M	CEIP CAMINO DE LA VILLA

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 RAVELO GONZÁLEZ	DANIEL	42937983L	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 GONZÁLEZ GONZÁLEZ	JOSÉ ANTONIO	42157756K	CER LAS BREÑAS
2 HERNÁNDEZ PÉREZ	RAÚL	43374734T	CEIP CRUZ SANTA
3 MACHÍN RAMOS	JUAN ANTONIO	43644278F	CER LA MATANZA DE ACENTEJO
4 ORTEGA RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS	42156667J	CEIP TAGOJA

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 PÉREZ SOTOMAYOR	MÓNICA	43349506A	IES SANTA ÚRSULA
6 RODRÍGUEZ PULIDO	ANA DOLORES	42155373F	CEIP MONTAÑA PACHO
7 YANES HERNÁNDEZ	MÁXIMA OLINDA	43602730C	CEIP RAMÓN Y CAJAL
8 BARRERA ALBA	AFRICA MARÍA	31690898A	CEIP EL MÉDANO
9 CEJAS WALO	M. CONCEPCIÓN	78602426H	CEIP ÁNGELES BERMEJO
10 EUGENIO PÉREZ	JOSÉ	42147102Q	CEIP ALFONSO X EL SABIO

AMBITO: S/C DE TENERIFE  
 CUERPO: CUERPO DE MAESTROS  
 ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

**EDUCACION FISICA N° 2-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	FRANCISCO	42026959W	CEIP PUNTA LARGA

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 PARDO MARTÍNEZ	FRANCISCO SERAFÍN	50053162X	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 GONZÁLEZ MORALES	M. CANDELARIA	42079329R	CEO ANDRÉS OROZCO
2 HERNÁNDEZ ROMERO	ALEXIS	78671885V	CEIP GABRIEL DUQUE ACOSTA
3 MARTÍN GONZÁLEZ	ANTONIO MIGUEL	42158997C	CEIP LOS CANARIOS
4 PADILLA CRUZ	SANTIAGO J.	78396404F	CEIP LAS DELICIAS

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 PRADOS VARGAS	MARÍA TERESA	42030127L	CEIP EL TOSCAL-LONGUERA
6 ROGER PADILLA	CARMEN MARÍA	42762540C	CEIP GARCÍA ESCÁMEZ
7 ABREU GONZÁLEZ	DOMINGO	41988614K	CEIP TÍNCER
8 BENCOMO BENCOMO	TOMÁS	43340084B	CEIP CAMINO DE CHASNA
9 CORDERO LORENZO	FELIPE ALBERTO	42087313G	CEIP ISABEL LA CATÓLICA
10 FARIÑA BETHENCOURT	JOSÉ M.	78386965K	CEIP JULIÁN ZAFRA MORENO

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN FÍSICA

**EDUCACION FISICA Nº 3-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 OÑATE GARCÍA	ENRIQUE	42046056D	CEIP VILLA ASCENSIÓN

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SEBASTIÁN	42932041B	CEIP ERNESTO CASTRO FARIÑA

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 GUERRA GUERRA	JOSÉ L.	42159266J	CEO BARLOVENTO
2 JACINTO HERNÁNDEZ	ANA CLOTILDE	43366032S	CEIP EL PUERTO
3 MARTÍN ROSQUETE	LUISA	41959026B	CEIP EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO
4 PALMERO ESPINOSA	VICENTE	42926047C	CEIP CHIMISAY

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 QUINTERO LIMA	ANA FLORA	42011187P	IES BENITO PÉREZ ARMAS
6 SALAS HERNÁNDEZ	ANA MARÍA	41981895H	CEIP PUNTA DEL HIDALGO
7 AFONSO TOLEDO	JUAN ARTURO	42031793Y	CEIP MENCEY BENCOMO
8 BRITO RAMOS	ROSA MARÍA N.	42158346J	CEIP ADAMANCASIS
9 CUADRADO PEÑA	RUPERTO MIGUEL	78393092F	IES SAN JUAN DE LA RAMBLA
10 FELIPE PÉREZ	FRANCISCO J.	42173995E	CEO PRÍNCIPE FELIPE

**AMBITO:** LAS PALMAS  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN FÍSICA

**EDUCACION FISICA Nº 1-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 GORDILLO DÍAZ	MIGUEL	42858036M	CEP NICOLÁS AGUIAR JIMÉNEZ

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 BARRERA FALCÓN	FRANCISCO JAVIER	42791992D	CEPA MOGÁN

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 LÓPEZ PÉREZ	JUAN GONZALO	42828873K	CEIP ANSITE
2 MEDINA ALEMÁN	MARGARITA	42810305Z	CEIP ALFREDO KRAUS
3 NAVARRO ALONSO	M. VICTORIA	42771889P	CEIP PINTOR NÉSTOR
4 PÉREZ MARRERO	ANTONIO FERNANDO	43259792N	CEIP MARÍA JESÚS PÉREZ MORALES

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 RODRÍGUEZ CERPA	GONZALO	42819564G	IES CARRIZAL
6 SÁNCHEZ DE HOYO	JUAN JESÚS	43254851Q	CEIP SAN FERNANDO DE MASPALOMAS
7 SUÁREZ PÉREZ	FELIPE	42773173G	IES CARRIZAL
8 ALONSO GARCÍA	FÉLIX E.	42696491G	CEIP VIRGEN DEL CARMEN
9 CABRERA ÁLAMO	CELESTINA	42764786N	CEIP ALCALDE RAMÍREZ
10 DOMÍNGUEZ REYES	CESAREO	78451247H	CEIP SAN ISIDRO

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA**

**EDUCACION FISICA Nº 2-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 FERRAZ GUERRA	CARMELO C.	43643692L	IES LA VEGA DE SAN JOSÉ

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 MENDOZA GIL	JUAN JOSÉ	42771963J	CEIP LOS QUINTANA

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 LORENZO NOLASCO	M. ÁNGELES	42795959C	IES JINÁMAR 3
2 MEDINA GIL	SEBASTIÁN R.	43240925M	CEIP JUAN ZAMORA SÁNCHEZ
3 NAVARRO PÉREZ	CARMEN ROSA	43663783P	CEIP LAS DUNAS
4 PLATAS MEJUTO	SANTIAGO	43669113W	CEIP PROFESOR JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	HERMES LUIS	42156247F	CEIP AGUADULCE
6 SÁNCHEZ RAMOS	PEDRO A	42680567L	CEIP CATALUÑA
7 TEIXEIRA MANCHADO	BEATRIZ	44713733P	CEIP POLICARPO BÁEZ
8 ANTÚNEZ ORIHUELA	INMACULADA	42780362V	CEIP ALCARAVANERAS
9 CALCINES GONZÁLEZ	JOSÉ M.	42786934B	CBO LUJÁN PÉREZ
10 ESTÉVEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ ANGEL	42830098G	CEIP EL CANARIO

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA**

**EDUCACION FISICA Nº 3-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 LAIZ ALONSO	PABLO	78478909B	CEIP PLÁCIDO FLEITAS

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 QUINTANA MENDOZA	JUAN	42655287Q	CEIP MAESTRO MANUEL CRUZ

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 MACHÍN DE LEÓN	SERGIO	42909477X	IES ARRECIFE
2 MELIÁN RODRÍGUEZ	JOSÉ JUAN	43643861G	CEIP CAMINO DE LA MADERA
3 NUEZ SANTANA	ESTELA MILAGROS	43769067K	CEIP NÉSTOR DE LA TORRE
4 QUINTANA DELGADO	VÍCTOR MANUEL	42860016E	CEIP LA CARDONERA

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 RODRÍGUEZ MUÑOZ	VÍCTOR MANUEL	42807553E	IES JOAQUÍN ARTILES
6 SANTANA FERRERA	DANIEL C.	43641051T	CEIP MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA
7 TORRES PÉREZ	DOMINGO DE G.	42754681G	CEIP SALVADOR MANRIQUE DE LARA
8 ARENAS HERNANDO	FRANCISCO	6507372M	IES ISLAS CANARIAS
9 CASAL MÁRQUEZ	DELFIN	43640039T	IES SCHAMANN
10 FALCÓN GARCÍA	JORGE A.	52840921P	CEIP ARUCAS

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA**

**EDUCACION FISICA Nº 4-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	BENJAMÍN	42739381E	CEO REY JUAN CARLOS I

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 SANTANA PÉREZ	CANDELARIA	42655280D	CEIP ANTONIO PADRÓN

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 MARRERO DARIAS	JOSÉ LUIS	43648665R	CEIP JUAN NEGRÍN
2 MERINO DÍAZ	JOSÉ MARÍA	43245528P	IES TAFIRA
3 ORTEGA RODRÍGUEZ	MARÍA ADELA	78467707X	CEIP GINER DE LOS RÍOS
4 RAMÍREZ GÓMEZ	MARÍA MONTSERRAT	44316318X	CEIP BUENAVISTA II

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 RODRIGUEZ SANTANA	GLORIA ISABEL	42867083M	CEIP EL CIERVO
6 SANTANA RODRÍGUEZ	FRANCISCO	42760837L	IES TAMARACEITE
7 VEGA FALCÓN	VICENTE	42797762Y	CEIP HILDA ZUDÁN
8 ARTILES HERNANDEZ	SERGIO	45534839Z	CEIP CLAUDIO DE LA TORRE
9 CASTELLANO SUÁREZ	AMADO	78468179E	CEIP ALCALDE DIEGO TRUJILLO
10 FIERRO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO	43241381R	CEIP PEPE DÁMASO

**AMBITO: S/C DE TENERIFE**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: MÚSICA**

**MUSICA Nº 1-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 DÍAZ HERRERA	M. CONCEPCIÓN	42929425V	CEIP ERNESTO CASTRO FARIÑA

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 HERNÁNDEZ LEÓN	Mª MACARENA	78612022T	CEIP NICOLÁS DÍAZ DORTA

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 GONZÁLEZ PÉREZ	CARMEN ROSA	41931379X	CEIP OFRA BARRIO NUEVO
2 HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JUAN ESTEBAN	42931294T	IES ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
3 LÁZARO LAMBEA	ELENA ISABEL	42090505E	CEIP JULIO DELGADO DELGADO
4 LUIS-RAVELO RODRÍGUEZ	CARIDAD	45528419B	CEIP LOS DRAGOS

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 MARTINEZ CARMONA	CARMEN	78408467H	CEIP LA CUESTA
6 PADRÓN ÁLVAREZ	FÁTIMA ROSARIO	42912854Y	CEIP TÍNCER
7 PEREZ TEJERA	CAYETANA MERISANDI	42097444S	CEIP GUAJARA
8 ROEN MARTÍN	JUAN PEDRO	43798756V	CEIP LOS ABRIGOS
9 TOLEDO HERNÁNDEZ	ÁNGEL FERNANDO	42169008A	CER BARLOVENTO-SAUCE
10 ALONSO HERNÁNDEZ	MARÍA VICTORIA	43617224R	CEO PRÍNCIPE FELIPE

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: MÚSICA**

**MUSICA Nº 1-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 HERNÁNDEZ MEDINA	ANTONIO DEMET	42787645D	CEIP JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 REYES GONZÁLEZ	JUAN	42763742A	CEIP MIGUEL DE SANTIAGO

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 LÓPEZ PADRÓN	MARÍA CONCEPCIÓN	42833702C	CEO TUNTE
2 MATEOS ARMAS	ANTONIO	42765290X	CEIP FERNANDO GUANARTEME
3 NAVARRO CARDOSO	ANA MARÍA	42800051H	CEIP DRAGO
4 PACHECO BARRETO	TRINIDAD	78435413P	IES LAS SALINAS

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 PÉREZ GIL	IRENE M.	43651890Y	CEIP ATLÁNTIDA
6 RAMOS GONZÁLEZ	ANA MARÍA	42800245M	CER PUERTO DEL ROSARIO
7 ROBAINA CURBELO	ROSA M.	43256294X	CEIP NIEVES TOLEDO
8 RODRÍGUEZ RUANO	NATALIA ROSA	42855720G	CEIP BARRIO COSTA
9 SÁNCHEZ RAMÍREZ	ANA MARÍA	42836724Y	CEIP EL CARDÓN
10 SARMIENTO GONZALO	ESTEBAN	42740898K	IES SCHAMANN-SIETE PALMAS

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: MÚSICA**

**MUSICA Nº 2-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 SANTACRUZ SUAREZ	ANGELA DORA	52839950A	CEIP PLÁCIDO FLEITAS

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 ROSALES SANTANA	MILAGROS	42800160N	IES FERNANDO SAGASETA

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 MARRERO BAEZ	MARÍA FERNANDA	42841535X	CER SANTA BRÍGIDA-SAN MATEO
2 MIRANDA BORGES	LIDIA M. A.	43254451F	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA
3 NOGALES ROMERO	M. ISABEL	42807786W	CEIP LA PAREDILLA
4 PADRÓN RUIZ	CONCEPCIÓN	42881719J	CEIP AGUSTÍN MILLARES CARLÓ

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 PÉREZ RIVERO	RAFAEL V.	43260756X	CEO VILLA DE FIRGAS
6 RAMOS PAZ	MARÍA ISABEL	43243858V	CEIP JUAN DEL RÍO AYALA
7 RODRÍGUEZ CABALLERO	RITA M.	52858888N	CEIP CASA PASTORES
8 ROQUE ÁLVAREZ	JOSÉ ANTONIO	43248681X	CEIP LAURISILVA
9 SANTANA CURBELO	CARMEN LIDIA	43660139K	CEIP ANTONIO MORALES
10 SUÁREZ HENRÍQUEZ	M. ISABEL	78463941Q	CEIP EDUARDO RIVERO RAMOS

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN ESPECIAL, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

**PEDAGOGIA TERAPEUTICA Nº 1-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Mª ANTONIA	42012697T	INSPECCIÓN EDUCATIVA DE TENERIFE

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 MONZÓN GARCÍA	CONSUELO	43258736Z	CEIP MAXIMILIANO GIL MELIÁN

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN	M. NIEVES	42035514R	CEIP MARÍA ROSA ALONSO
2 JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MARÍA ROXANA	43363857W	CEP LA VERA
3 MARTÍN ÁLVAREZ	M. HORTENSIA	42088089K	CEIP LAS DELICIAS
4 MUÑOZ FUMERO	JOSÉ LUIS	42068981A	IES MARÍA PÉREZ TRUJILLO

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 PÉREZ ESTÉVEZ	ANA DEL ROSARIO	42056123W	CEIP IGUESTE
6 RIVAS FERRERO	LEÓNIDES	6973294Q	IES DOMINGO PÉREZ MINIK
7 ROLO SALAZAR	ZORAIDA X.	43345143X	CEIP EL TABLERO
8 TOLEDO ÁLVAREZ	CARMEN NIEVES	42005117X	IES SAN MATÍAS
9 AMADOR AMADOR	M. CANDELARIA	43600680V	IES TEGUESTE
10 CARBALLO HERRERA	MARÍA ELENA	43785405Y	IES BARRANCO DE LAS LAJAS

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN ESPECIAL, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

**PEDAGOGIA TERAPEUTICA Nº 2-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 IZQUIERDO MORALES	M. ISABEL	42034075B	CEIP ERNESTO CASTRO FARIÑA

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 MUÑOZ LAVERS	M. LOURDES	42068534Q	CEIP SANTA MARÍA DEL MAR

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MONTSERRAT	45442328D	CEIP MENCEY BENCOMO
2 LEÓN HERNÁNDEZ	MARÍA JULIA	42154895N	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA
3 MARTÍN GONZÁLEZ	MARÍA CONSUELO	42062947H	IES TEGUESTE
4 ORIA DÍAZ	CANDELARIA	42072109A	CEO MANUEL DE FALLA

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 PÉREZ GÓMEZ	DOLORES	52568445J	CEIP SANTA CRUZ DE CALIFORNIA
6 RODRÍGUEZ CABRERA	ELISA	42697839H	C.E.PT ACAMAN (PRIV.CONCERTA.)
7 SÁNCHEZ FELIPE	MARGARITA	42082201K	CEIP ANTIGUA FILIAL
8 TRUJILLO MORERA	M. DOLORES	42162245W	CEIP PRÁCTICAS ANEJA E.U.P.
9 ARMAS QUESADA	COSME D.	42054941Q	CEO HERMANOS ESTÉVANEZ MURPHY
10 CASTILLA HERNÁNDEZ	MARÍA DEL MAR	42085908W	CEIP OFRA SAN PÍO

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

**PEDAGOGIA TERAPEUTICA N° 1-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 CASTELLANO GONZÁLEZ	FRANCISCO	42763734H	INSPECCIÓN EDUCATIVA DE GRAN

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 RODRÍGUEZ MEDINA	JOSÉ MIGUEL	42727865Y	CEEE PETRA LORENZO

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 MARTÍ NEBOT	M. DOLORES	18878800D	IES TEGUISE
2 MÉNDEZ BRITO	MARÍA CRISTINA	42847535F	CEIP CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY
3 OPPELT DÍAZ-CASANOVA	MARÍA DEL	42667594H	CEIP LUCÍA JIMÉNEZ OLIVA
4 PRIETO SANTANA	MARÍA	42685938P	CEEE SALVADOR RUEDA

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 RODRÍGUEZ MUÑOZ	ROSA TERESA	42807150X	IES VALSEQUILLO
6 SANCHO RAVELO	JUAN C.	43241763S	IES DOMINGO RIVERO
7 SOSA LÓPEZ	LUISA FERNANDA	78466830F	CEEE PETRA LORENZO
8 VEGA SUÁREZ	TERESA	42803272L	IES PLAYA DE ARINAGA
9 ARIAS DE LA GUARDIA	ZORITA	42701953S	CEIP GARCÍA ESCÁMEZ
10 CAMPOS BARRETO	EVA	43252847J	CEIP ALFREDO KRAUS

**AMBITO: LAS PALMAS**  
**CUERPO: CUERPO DE MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

**PEDAGOGIA TERAPEUTICA N° 2-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 ALONSO GONZÁLEZ	JUAN CARLOS	42849197J	CEPA TELDE-LA ROCHA

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	NATALIA A.	43263229E	CEIP ALCARAVANERAS

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 MARTÍN GARCÍA	MARÍA LUISA	7837482W	CEIP BATERÍA DE SAN JUAN
2 MOLINA RIVERO	JUAN MANUEL	78462231P	CEIP ALCALDE DIEGO TRUJILLO
3 ORTEGA OJEDA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	42739479M	CEIP MARÍA SUÁREZ FIOI
4 RAMOS FALCÓN	RAFAEL	42750447W	IES SAN NICOLÁS DE TOLENTINO

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 RODRÍGUEZ RIVERO	VICENTE	43645480J	CEIP TAGOROR
6 SANTANA NARANJO	MARÍA DEL PINO	43253702V	CEIP ANSITE
7 SOSA RODRÍGUEZ	DOLORES ROSA	42780034B	IES EL RINCÓN
8 VERA CURBELO	CONCEPCIÓN	43664539M	CEEE SIETE PALMAS
9 ARMAS SANTANA	HERMINIA	42801712T	IES VECINDARIO
10 CASTRO FERNANDEZ	Mª ISABEL	42175733N	CEIP LA CERRUDA

**AMBITO:** LAS PALMAS  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN ESPECIAL, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

**PEDAGOGIA TERAPEUTICA N° 3-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 SANCHO BRITO	MARÍA CARMEN	43653671Q	CEEE ALCALDE ENRIQUE JORGE

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 MENDOZA VEGA	MARÍA PINO	42788789A	CEIP ALCARAVANERAS

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 MARTÍN JEREZ	MARÍA MILAGROS	42781939F	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
2 MONTENEGRO GUZMÁN	NIEVES C.	42774305D	CEIP GARCÍA ESCÁMEZ
3 PEÑA ANDRÉS	MARÍA ISABEL	8093116Z	CEEE SIETE PALMAS
4 REYES NARANJO	DOMINGO	42537945C	IES SIMÓN PÉREZ

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 RODRÍGUEZ VIERA	JUAN FRANCISCO	43256195A	CEIP GRAN TARAJAL
6 SANTANA PÉREZ	PEDRO LUIS	42734224V	CEIP SAN LORENZO
7 SUÁREZ CABRERA	M. CARMEN	42771088N	IES ALONSO QUESADA
8 ZURITA BETANCOR	ANA MARÍA	42840971K	CEIP OROBAL
9 BATISTA VALDIVIESO	ROSARIO	42559614T	CEIP ISABEL LA CATÓLICA
10 COMÍN SÁNCHEZ	HERMINIA	43649815R	CEIP EL TOSCÓN

**AMBITO:** LAS PALMAS  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** EDUCACIÓN ESPECIAL, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

**PEDAGOGIA TERAPEUTICA N° 4-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 HERNÁNDEZ ROSALES	SANDRA RAFAELA	42823886W	IES ROQUE AMAGRO

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 GIL NAVARRO	ANA ISABEL	42861450F	CEIP PUERTO RICO

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 MARTÍNEZ ALPUÍN	MARGARITA L.	78439157A	CEIP SANTA CATALINA
2 MONZÓN SANTANA	MARÍA DOLORES	43241053H	CEEE SIETE PALMAS
3 PERERA LOZANO	MARÍA JESÚS	42811855T	CEIP PEDRO LEZCANO
4 RIVERO RODRÍGUEZ	MANUEL	8773882A	IES CASAS NUEVAS

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 ROSARIO JIMÉNEZ	JOSÉ MANUEL	78458330V	CEIP BUENAVISTA II
6 SANTANA SANTANA	M. DEL CARMEN	78464883S	CEIP SAN JUAN
7 SUÁREZ GONZÁLEZ	CONSOLACIÓN	78457600T	CEIP VIRGEN DEL CARMEN
8 ALBA GÓMEZ	M. DEL ROSARIO	42768361E	CEEE PETRA LORENZO
9 BETANCOR SOSA	CARMEN DELIA	42778889Q	CEIP SAN JOSÉ ARTESANO
10 DELGADO SOSA	EMMA	78466821K	CEIP MIGUEL DE SANTIAGO

**AMBITO:** S/C DE TENERIFE  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** AUDICIÓN Y LENGUAJE

**AUDICION Y LENGUAJE Nº 1-S/C DE TENERIFE**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 HERNÁNDEZ SUÁREZ	M. ROSARIO	42743049X	CEIP PRÍNCIPE FELIPE

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 ROSA LÓPEZ	LUIS B.	42047890A	IES CÉSAR MANRIQUE

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 FRÍAS PEÑA	MERCEDES	42065434K	CEIP LA VERDELLADA
2 PÉREZ PÉREZ	A. M. MAGDALENA	42001658R	CEIP GARCÍA ESCÁMEZ
3 DELGADO GARCÍA	GUILLERMINA	41912507K	CEEE HERMANO PEDRO
4 GUTIÉRREZ REYES	FRANCISCA	42939216X	IES CANARIAS CABRERA PINTO

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 DÍAZ HERRERA	MARÍA LOURDES	42936309R	CEIP LA LUZ
6 MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CARMEN PILAR	42066998K	CEIP MAXIMILIANO GIL MELIÁN
7 BRITO PAZ	M. DE LAS NIEVES	42905806L	CEIP ERNESTO CASTRO FARIÑA
8 GONZÁLEZ DÍAZ	BEATRIZ	43777306A	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA
9 PALMERO GONZÁLEZ	CRUZ C. D.	42931204W	CEIP ACENTEJO

**AMBITO:** LAS PALMAS  
**CUERPO:** CUERPO DE MAESTROS  
**ESPECIALIDAD:** AUDICIÓN Y LENGUAJE

**AUDICION Y LENGUAJE Nº 1-LAS PALMAS**

**Presidente Titular**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 BOUZAS MONTESINOS	MANUEL	42770665A	IES JOSÉ FRUGONI PÉREZ

**Presidente Suplente**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 DORESTE CABRERA	JUAN CARLOS	42689745C	CEEE SIETE PALMAS

**Vocales Titulares**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 GARCÍA HERRERA	ANA ROSARIO	43264563E	CEIP LA ANGOSTURA
2 RODRÍGUEZ LÓPEZ	DOLORES M.	42762378L	CEIP NÉSTOR DE LA TORRE
3 GARCÍA MARRERO	M. DEL PILAR	42802959M	CEIP SUÁREZ NARANJO
4 RUIZ VEGA	RAFAEL	42761672A	CEEE ALCALDE ENRIQUE JORGE

**Vocales Suplentes**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
5 GONZÁLEZ MARRERO	M. ANGELICA	42705235P	EQ. LOGOPEDA ITIN. II
6 AGUIAR GIL	ANA MERCEDES	43248684J	IES FELO MONZÓN GRAU BASSAS
7 HERNÁNDEZ MORALES	LIDIA	42909490T	CEIP BENITO MÉNDEZ TARAJANO
8 AGUILAR MORENO	RICARDA	42724795H	CEEE SIETE PALMAS

## ANEXO II

**AMBITO: LAS PALMAS****CUERPO: CUERPO DE MAESTROS****ESPECIALIDAD: ACREDITACIÓN DEL CASTELLANO****TRIBUNAL UNICO DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO****Presidente Titular**

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
0 CANCIO LEÓN	TERESA	42658495G	INSPECCIÓN EDUCATIVA DE GRAN

**Vocales Titulares**

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE SERVICIO
1 RAMOS LINARES	JAVIER	42871100C	EOI LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
2 CALCINES MOLINA	Mª DEL CARMEN	78462235N	IES SAULO TORÓN
3 SANTANA ALMEIDA	AGUSTÍN	43761910V	EOI MASPALOMAS
4 SÁNCHEZ GARCÍA	MIGUEL	43652440G	C.E.P. GÁLDAR

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Economía,  
Hacienda y Comercio**

**964** *Dirección General de Tributos.- Resolución de 14 de mayo de 2003, por la que se delegan en los Servicios de Recaudación la instrucción y ordenación de los expedientes de compensación de deudas a favor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, con los créditos reconocidos por la misma a favor de los Cabildos Insulares, Ayuntamientos de la Comunidad o Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

El Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, aprobado por Decreto 8/2003, de 31 de enero, atribuye al Director General de Tributos la competencia para la adopción de las resoluciones, de oficio o a instancia del obligado al pago, sobre compensación de deudas a favor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma con los créditos reconocidos por la misma a favor de los Cabildos Insulares, Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma o Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En razón de una mayor agilidad y eficacia en la tramitación del procedimiento, se estima conveniente delegar en los Servicios de Recaudación la tramitación, en lo que se refiere a las fases de instrucción y ordenación, del expediente de compensación de deudas a los mencionados Entes. En virtud de lo expuesto, y por aplicación del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en uso de las facultades que tengo conferidas,

**R E S U E L V O:**

Uno.- Delegar en los Servicios de Recaudación la competencia en la instrucción y ordenación de los expedientes de compensación de deudas a los Cabildos Insulares, Ayuntamientos y Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de mayo de 2003.-  
El Director General de Tributos, José María Vázquez González.

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**2197** *ANUNCIO de 19 de mayo de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de dirección técnica, gestión, coordinación y organización de la Feria Agrocanarias 2003, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (B.O.C. nº 148, de 21 de junio), esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 8 de abril de 2003, por la que se adjudica, por procedimiento negociado y tramitación urgente, el contrato para la realización del servicio que a continuación se cita:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SE07/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: dirección técnica, gestión, coordinación y organización de la Feria Agrocanarias 2003.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento y forma de adjudicación: negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 216.977,29 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 8 de abril de 2003.

b) Contratista: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: doscientos dieciséis mil novecientos setenta y siete con veintinueve (216.977,29) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2003.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

*Administración Local*

**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

**2198 ANUNCIO de 25 de marzo de 2003, relativo a la adjudicación del transporte de mercancías y traslado de viajeros.- Expte. nº 846/02.**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 846/02.

2. OBJETO DE LOS CONTRATOS.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicio de transportes de mercancías con y/o sin peones, y el traslado de viajeros desde cualquiera de los Centros Escolares Públicos y/o de otras zonas e instalaciones lúdicas, culturales, educativas y deportivas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, como desde este municipio a otros municipios de la isla de Gran Canaria o viceversa, y a otros municipios de la isla de Tenerife dividido en dos lotes:

Lote 1: transporte de mercancía.

Lote 2: transporte de viajeros.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias de fecha 4 de octubre de 2002 y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 4 de septiembre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 30.000 euros/año por lote.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 12 de febrero de 2003.

b) Contratista: Lote 1 UTE Transportes Damiter, S.L.L.-Expedito Monzón González. Lote 2 Maspalomas Gran Canaria Bus, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 30.000 euros/año por lote.

e) Duración: el plazo para la realización de los trabajos objeto del presente contrato será de dos años, prorrogable de forma expresa por otros dos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2003.- El Alcalde-Presidente, p.d., el Concejal de Hacienda y Contratación, Francisco Javier Fernández Roca.

### Otras Administraciones

#### Consortio Sanitario de Tenerife

**2199** ANUNCIO de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de bebidas para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.021.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 16 de mayo de 2003, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para el suministro de bebidas para el Hospital Universitario de Canarias, Consorcio Sanitario de Tenerife, dividido en los lotes que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de sesenta y un mil ciento cuarenta y cuatro euros con setenta céntimos (61.144,70 euros) I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: en la presente contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución y período de garantía: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado. El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía que cubrirá la totalidad del plazo de ejecución del contrato y quince (15) días más a contar desde la fecha de recepción del último pedido.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 16 de mayo de 2003.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artilles.

**2200** ANUNCIO de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de aceites, legumbres y otros alimentos para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.022.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 16 de mayo de 2003, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para el suministro de aceites, legumbres y otros alimentos para el Hospital Universitario de Canarias, Consorcio Sanitario de Tenerife, dividido en los lotes que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presen-

te contratación asciende a la cantidad de ciento cuarenta y tres mil siete euros con setenta y nueve céntimos (143.007,79 euros), I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: en la presente contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución y período de garantía: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado. El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía que cubrirá la totalidad del plazo de ejecución del contrato y quince (15) días más a contar desde la fecha de recepción del último pedido.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 16 de mayo de 2003.- La Directora Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artilles.

**2201** ANUNCIO de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de pes-

*cados para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.023.*

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 16 de mayo de 2003, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para el suministro de pescados para el Hospital Universitario de Canarias, Consorcio Sanitario de Tenerife, dividido en los lotes que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil cuatrocientos setenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (150.471,69 euros), I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: en la presente contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución y período de garantía: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado. El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía que cubrirá la totalidad del plazo de ejecución del contrato y quince (15) días más a contar desde la fecha de recepción del último pedido.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general conte-

nida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 16 de mayo de 2003.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

**2202 ANUNCIO de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de verduras y tubérculos congelados para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.024.**

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 16 de mayo de 2003, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para el suministro de verduras y tubérculos congelados para el Hospital Universitario de Canarias, Consorcio Sanitario de Tenerife, dividido en los lotes que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos ochenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (86.681,43 euros), I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: en la presente contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución y período de garantía: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado. El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía que cubrirá la totalidad del plazo de ejecución del contrato y quince (15) días más a contar desde la fecha de recepción del último pedido.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias. Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 16 de mayo de 2003.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

**2203 ANUNCIO de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de carnes y aves para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.025.**

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 16 de mayo de 2003, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para el suministro de carnes y aves para el Hospital Universitario de Canarias, Consorcio Sanitario de Tenerife, dividido en los lotes que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ciento noventa y seis mil novecientos setenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (196.978,43 euros), I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: en la presente contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución y período de garantía: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de doce

(12) meses, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado. El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía que cubrirá la totalidad del plazo de ejecución del contrato y quince (15) días más a contar desde la fecha de recepción del último pedido.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 16 de mayo de 2003.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artilles.

**2204 ANUNCIO de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de conservas y embutidos para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.026.**

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 16 de mayo de 2003, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para el suministro

de conservas y embutidos para el Hospital Universitario de Canarias, Consorcio Sanitario de Tenerife, dividido en los lotes que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con cuarenta céntimos (136.448,40 euros), I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: en la presente contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución y período de garantía: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado. El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía que cubrirá la totalidad del plazo de ejecución del contrato y quince (15) días más a contar desde la fecha de recepción del último pedido.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 16 de mayo de 2003.- La Directora Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

**2205 ANUNCIO de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de productos de menaje para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.027.**

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 16 de mayo de 2003, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para el suministro de productos de menaje para el Hospital Universitario de Canarias, Consorcio Sanitario de Tenerife, dividido en los lotes que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres euros con veinticinco céntimos (63.653,25 euros), I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: en la presente contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución y período de garantía: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado. El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía que cubrirá la totalidad del plazo de ejecución del contrato y quince (15) días más a contar desde la fecha de recepción del último pedido.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimosegunda del Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 16 de mayo de 2003.- La Directora Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

**2206 ANUNCIO de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de productos de panadería y bollería para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.028.**

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 16 de mayo de 2003, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para el suministro de productos de panadería y bollería para el Hospital Universitario de Canarias, Consorcio Sanitario de Tenerife, dividido en los lotes que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho euros con cincuenta céntimos (84.178,50 euros), I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: en la presente contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución y período de garantía: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado. El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía que cubrirá la to-

talidad del plazo de ejecución del contrato y quince (15) días más a contar desde la fecha de recepción del último pedido.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 16 de mayo de 2003.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artilles.

**2207** ANUNCIO de 16 de mayo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de lácteos y derivados para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.029.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 16 de mayo de 2003, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para el suministro de lácteos y derivados para el Hospital Universitario de Canarias, Consorcio Sanitario de Tenerife, dividido en los lotes que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ciento diecisiete mil cuatrocientos veinticinco euros con setenta y seis céntimos (117.425,76 euros), I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: en la presente contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución y período de garantía: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado. El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía que cubrirá la totalidad del plazo de ejecución del contrato y quince (15) días más a contar desde la fecha de recepción del último pedido.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 16 de mayo de 2003.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artilles.

*Otros anuncios***Consejería de Economía,  
Hacienda y Comercio**

**2208** *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 28 de marzo de 2003, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 68/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie polivalente, hipermercado, en la calle León y Castillo, esquina Bilbao, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote), a instancia de la entidad mercantil Unión Castillo, S.L.*

Habiendo sido presentada por la entidad Unión Castillo, S.L. solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie polivalente, hipermercado, en la calle León y Castillo, esquina Bilbao, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote), de conformidad con el Decreto 224/1993, de 29 de julio, por el que se regula la realización del trámite de información pública en los procedimientos que afectan a las islas no capitalinas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de marzo de 2003.-  
El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

**Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**2209** *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 19 de mayo de 2003, por el que se da publicidad a la Resolución que requiere la subsanación de las solicitudes de las subvenciones previstas en la Orden de 20 de marzo de 2003, que convocó para el año 2003 subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales de productos subtropicales y hortícolas, cuyos expedientes han sido examinados a 19 de mayo de 2003.*

Por Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocó, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

El apartado 2 de la base sexta de la mencionada Orden establece que la Dirección General de Estructuras Agrarias llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado para que, en el plazo de diez (10) días subsane, y complete los documentos y datos que deben presentarse, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho requerimiento será notificado a los peticionarios mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Estando este Centro Directivo pendiente de recibir las solicitudes presentadas en otras Administraciones Públicas, cumpliendo con la exigencia legal de dotar al presente procedimiento de mayor celeridad y eficiencia, se ha decidido proceder a un primer requerimiento según lo antedicho, de aquellos expedientes revisados a fecha 19 de mayo de 2003.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**R E S U E L V E:**

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo I que se acompaña para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y completen los documentos y datos que se detallan en el citado anexo, con la expresa advertencia de que si así no lo hicieren y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la citada Ley.

Segundo.- Se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.).

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2003.-  
El Director General de Estructuras Agrarias, Mariano José Lorenzo Brito.

## ANEXO

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1301	43624022Z	DORTA CRUZ	RICARDO	25,26,
38/1302	41772293S	AGUIAR RODRIGUEZ	PEDRO	16,
38/1304	43781976G	TORRES COELLO	JOSE JUAN	4,
38/1305	A38102521	INVERSIONES SERVICIOS	S.A	1,7,20,25,26,31,32,
38/1308	41814437T	HERRERA MORA	RAMON	16,31,
38/1313	41901011W	DELGADO ACOSTA	IGNACIO	16,
38/1314	41882964X	BETHENCOURT GONZALEZ	JUAN	4,7,
38/1315	42922643C	SIVARIO RAMOS	RUFINO	14,22,30,
38/1316	78377706P	FARRAIZ LUIS	ADRIANO	10,16,20,30,
38/1318	78392597H	ARMAS PADILLA	FATIMA	16,
38/1319	50537534W	DE LAS HERAS CIFUENTES	VICENTE	16,
38/1320	78358263T	CHINEA HERNANDEZ	JOSE	16,31,
38/1324	41964460V	DENIZ MARRERO	ANTONIA	2,4,12,13,14,16,30,
38/1328	42598597K	RAMOS MORALES	FRANCISCO	1,4,
38/1329	B38205696	ALCALA AGRICOLA	S.L	1,7,26,32,
38/1331	78671648X	NEGRIN DARIAS	PEDRO A.	7,16,31,
38/1332	42077863F	NODA FELIPE	MIGUEL L.	31,
38/1333	78356679A	CUBAS NEGRIN	ANA ROSA	16,
38/1334	43613331H	CORREA MAGDALENA	RAMON J.	8,16,31,
38/1335	78356309R	MORALES ARMAS	CEFERINO	16,
38/1336	41960282W	DELGADO RANCEL	ROSA	16,31,
38/1338	41818412L	GARCIA HERNANDEZ	ELBA	16,30,
38/1342	43352987B	FARRAIZ GONZALEZ	Mª .ANGELES	16,30,31,
38/1343	42072966D	ALVAREZ DE BUERGO HERNANDEZ	MARIA R.	1,24,31,
38/1344	42121688V	GUELMES PEREZ	MARIN	14,16,30,
38/1346	43352987B	FARRAIZ GONZALEZ	Mª .ANGELES	16,30,
38/1349	03422251N	URBANO GARCILLAN	MARIA P.	8,11,31,
38/1351	41966043J	TRUJILLO MENDEZ	SIMEON S.	7,9,22,
38/1353	43812858C	FEBLES GONZALEZ	JOSE C.	16,
38/1355	41819999L	MARTIN MARTIN	MANUEL	29,31,
38/1356	B38469144	QUITAVILA	S.L	25,32,
38/1358	41988643G	PAEZ GONZALEZ	PETRA	1,2,4,16,
38/1359	42920847H	MARTIN TABARES	LEOPOLDO	30,
38/1364	78387351Q	PEREZ DIAZ	MARIA D.	16,
38/1368	42102339B	PEREZ DIAZ	JOSE	1,16,20,

Expte.	N. I. F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1371	B38003158	FLORICULTURA IBERLANDA	S. L	1,2,13,20,25,26,32,
38/1376	42155721X	CARMONA MARTIN	PABLO	16,
38/1377	42155721X	CARMONA MARTIN	PABLO	16,
38/1378	41994604P	PEREZ CAMACHO	JUAN A.	1,10,16,22,30,
38/1380	F38369815	SOCIEDAD COOPERATIVA CIGUANA	COOPERATIV	1,3,7,9,12,13,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,32,
38/1383	B38724464	AGRICOLAS TACORONTE,	S. L.	3,4,10,21,
38/1385	42937998B	DIAZ GONZALEZ	JOSE	20,
38/1386	E38595732	CAIROS ALMENARA	C. B	22,
38/1389	52822982D	GARCIA MORALES	JESUS	4,16,
38/1392	41984384T	GARCIA LUIS	DONATO	16,
38/1394	41898740P	DIAZ HERNANDEZ	Mª CARMEN	12,13,14,16,31,
38/1395	43342474D	FARRALZ CHAVEZ	JUAN J.	16,
38/1398	41954685V	OLIVA PORTUGUES	CLARO	4,14,15,20,
38/1401	42093840E	PEREZ BELLO	RUBEN	4,
38/1403	42029195F	PEREZ CRUZ	CLADELINA	4,
38/1405	42007384T	SANTANA GONZALEZ	JOSE A.	2,
38/1406	41842532N	GARCIA GONZALEZ	HERMINIA	4,16,
38/1407	52821807F	MORALES AMADOR	MATEO	4,
38/1408	41824858W	LUIS PERDIGON	VICENTE	31,
38/1410	41766060S	FEBLES CRUZ	JOSE A.	7,8,11,15,24,30,
38/1411	41886487Z	HERNANDEZ PEREZ	MARIA G.	4,16,31,
38/1412	42039967S	SOSA HERNANDEZ	FRANCISCO	20,31,
38/1414	43622389Z	RODIGUEZ PEREZ	JOSE PABLO	4,16,
38/1415	42142835G	MORERA SICILIA	PEDRO T	4,16,18,
38/1416	41952410L	PESTANO CASTILLO	PEDRO	16,
38/1418	42096968E	ALVAREZ MORALES	JUAN S.	31,
38/1419	B38404323	FULGENCIO DIAZ RODRIGU	S. L	31,
38/1420	34434209N	MOSQUERA VALEIRAS	JULIO	16,
38/1423	B38554952	INTERIAN MASCAREÑO	S. L	25,26,32,
38/1425	B38554317	HORTICULTURA TENEROSA	S. L	12,26,
38/1427	78360534V	ENRIQUE BAEZ	ANTONIO	31,
38/1432	78355623M	RODRIGUEZ ALONSO	ALONSO	4,
38/1433	41975528E	DELGADO HERNANDEZ	RAMON	16,31,
38/1436	A38023354	SAVASA	S. A	1,25,26,32,
38/1437	45436449H	DELGADO BENITEZ	MARIO J.	35,36,37,38,39,40,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1439	E38079364	HERMANOS ACEVEDO GONZALEZ	C.B	1,27,33,34,35,36,37,39,40,41,
38/1440	A38411294	LARRARTE AGRICOLA	S.A	15,
38/1441	42121220D	LORENZO GARCIA	FERNANDO	1,30,
38/1442	A38062006	DRAGO FLOR	S.A	16,24,25,26,32,
38/1443	41972715S	LUZ ALVAREZ	ISIDORO	16,31,
38/1444	45525348E	REGALADO MARRERO	Mª. CARMEN	16,31,
38/1448	B38229282	FINCA SAN JUAN	S.L	16,
38/1449	78358485S	PLASENCIA FAGUNDO	RAMON	31,
38/1450	41935193Y	MANRIQUE DE LARA PEREZ	ROSALBA	1,4,16,30,
38/1452	E38519401	GORO DE IGNACIO	C.B	1,14,30,33,34,41,
38/1453	41772445Y	DOMINGUEZ SIERRA	GUADALUPE	30,
38/1454	B38016937	TENAGRO	S.L	1,3,20,22,25,26,32,
38/1455	50001251X	PEREZ ORTEGA	JOSE MARIA	1,22,
38/1456	B38298113	PLANTAS EL GUINCHO	S.L	1,7,9,22,25,26,32,
38/1457	E38378808	HEREDEROS DIONISIO ACEVEDO	TOC.B.	1,27,33,34,35,36,37,38,39,40,41,
38/1460	78376972X	MORA RODRIGUEZ	PABLO J.	31,
38/1461	41761563A	ALVAREZ REYES	JOSE	4,
38/1464	42920766Y	MEDEROS APARCIO	MIGUEL A	4,9,12,16,28,29,
38/1466	42044204C	RAYA HERRERA	CARMELO M.	14,
38/1467	42066694Q	MAYANS VAZQUEZ	SANTIAGO	1,16,31,
38/1468	A38017786	COMPANIA AGRICOLA LA DAMA	S.A.	25,
38/1469	78356537E	CASTILLA HERRERA	Mª CARMEN	4,
38/1471	78357652X	NEGRIN CABELLO	LAURENTINO	4,6,12,13,14,16,
38/1472	41913981T	HERRERA RODRIGUEZ	JUAN D.	30,
38/1473	B38664090	PALMERAL VIÑA VIEJA	S.L.	16,30,
38/1474	A38017786	COMPANIA AGRICOLA LA DAMA	S.A	7,25,
38/1475	78368862L	GONZALEZ DONIZ	MELCHOR	4,16,
38/1476	41790989N	MACHADO GARCIA	Mª. VICT.	2,16,30,
38/1477	41948209G	RUIZ LABRADOR	ALBERTO	13,16,
38/1478	43344402M	HERNANDEZ RAMOS	MARGARITA	4,5,7,8,9,10,11,16,31,
38/1479	41945513E	GIL PEREZ	Mª. ADELA	1,4,9,22,30,
38/1480	41772445Y	DOMINGUEZ SIERRA	GUADALUPE	30,
38/1481	43347033Z	CABRERA LABRADOR	OLEGARIA	4,16,
38/1482	43353104J	GONZALEZ DIAZ	CELSO	16,24,31,
38/1484	42077092H	PINO CALERO	ANTONIO	1,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1485	42077092H	PINO CALERO	ANTONIO	1,
38/1486	37025816W	MENDEZ PONTE	J. ANTONIO	16,
38/1489	41796386G	RUIZ BENITEZ DE LUGO ZARATE	RICARDO	7,
38/1491	A38031985	GERANIOS DE TENERIFE	S. A	1,3,14,25,26,32,
38/1492	45435682X	GARCIA CASTRO	ROSA LUZ	4,8,29,30,
38/1493	B38015715	PLANTEL	S. L	1,14,25,26,32,
38/1494	41918085X	RAVELO GUTIERREZ	CANDELARIA	1,8,30,
38/1495	43621387R	CORONA GUTIERREZ	ANA ALICIA	1,4,30,
38/1496	41928853Z	GARCIA ESPINOSA	VERONICA	1,28,29,30,
38/1497	45440126S	HERNANDEZ PEREZ	ERNESTO	1,30,
38/1498	41967883J	RAVELO ROMERO	EUSTAQUIO	1,8,11,15,30,
38/1500	B38329066	PRODUCTOS AGRICOLAS AMARAL	S. L	25,26,
38/1501	41812796S	DELGADO FELIPE	ANTONIO	1,2,4,8,9,11,15,22,29,30,
38/1502	B38599437	EXPLOTACIONES CHINEJAS	S. L.	1,9,17,19,22,25,26,32,
38/1503	41881333N	SAAVEDRA MORA	LUIS JUAN	16,31,
38/1506	43340004T	PACHECO PEREZ	CANDELARIA	4,16,
38/1507	41806468N	CASTRO FARIÑA	FLORENTIN	4,30,
38/1510	41760375B	HENRIQUEZ DEL ROSARIO	CRISTOBAL	1,2,16,28,29,30,
38/1511	42925545R	CARLOS HERNANDEZ	JUAN LUIS	9,19,22,30,
38/1512	43800389V	DE LA ROSA RODRIGUEZ	JUAN I.	7,
38/1513	A35001122	BONNY	S. A	1,20,25,26,32,
38/1514	E38346169	INTERIAN	C. B	1,14,16,30,33,34,41,
38/1516	41822040J	HERNANDEZ DELGADO	FRANCISCO	31,
38/1517	B38702825	FINCA PUNTA GORDA	S. L	1,4,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,30,32,
38/1518	B38023834	FINCA CAMACHO	S. L	1,3,9,22,26,
38/1521	41772445Y	DOMINGUEZ SIERRA	GUADALUPE	30,
38/1524	B38578944	HEREDEROS PEDRO MODESTO CAMPOS. I	S. L	1,12,13,25,26,32,
38/1526	B38470704	ACEVEDO REID	S. L	1,16,25,26,32,
38/1528	F38488847	S. A. T. ACEVEDO REID	S. A. T.	1,25,26,32,
38/1530	B38281366	LÁ JAQUITA	S. L	7,9,16,17,18,19,20,21,22,23,24,
38/1531	42635981F	OJEDA GUERRA	ANTONIO	29,30,
38/1532	E38407482	PEREZ VENEGAS	C. B	1,14,30,33,34,35,36,37,39,40,
38/1533	41924629E	MENDEZ ZAMORA	Mª TERESA	4,9,19,22,30,
38/1534	41903920J	PEREZ TEJERA	NICETO	30,
38/1536	B38693081	EXPL. AGRARIAS MIGUEL MOLINA	S. L.	1,15,16,22,24,25,26,32,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1537	42022859L	ACEVEDO HERNANDEZ	MANUEL J.	1,30,
38/1538	42641672V	REVERON REVERON	LUCIANO V.	30,
38/1540	B38586517	AGRONAUTA PROYECTOS	S.L.	1,9,22,25,26,30,32,
38/1541	41766994Y	MORALES GONZALEZ	UBALDO	1,10,15,16,20,21,23,30,31,
38/1542	42075193M	MIGUELEZ GONZALEZ	AGUSTIN	1,4,16,17,18,19,20,21,22,23,30,
38/1545	B38636569	ROYELANO	S.L.	1,3,4,7,9,10,16,25,26,31,32,
38/1546	42050954P	PEREZ DIAZ	GENARO	4,
38/1547	F38051611	PRODUCTOS AGUADULCE	S.A.T	1,12,13,16,25,26,32,
38/1549	F38051611	PRODUCTOS AGUADULCE	S.A.T	1,25,26,30,32,
38/1551	F38301727	RIOFRUT	S.A.T	16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,32,
38/1554	41973370A	GONZALEZ GONZALEZ	MANUELA	1,4,12,13,14,16,19,20,21,30,
38/1555	41778881W	HERRERA HERNANDEZ	J.ALBERTO	1,31,
38/1556	42939018L	PACHECO JORGE	PEDRO	1,2,4,7,16,24,27,30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,
38/1557	B38472213	PALMERAS DE TENERIFE	S.L.	25,31,32,
38/1558	42036144X	DE LEON GARCIA	CONCEPCION	7,16,
38/1559	A31026990	COMPAÑIA AGRICOLA TENERIFE	S.A	1,7,8,9,26,30,32,
38/1560	41944983K	DIAZ ALONSO	PEDRO S.	16,
38/1561	45445044B	GONZALEZ FERNANDEZ	RAFAEL	21,
38/1562	B38468427	H.R.I. IBALARTEAN	S.L.	1,7,16,24,25,26,32,
38/1563	42927797E	GONZALEZ GONZALEZ	M*.DOLORES	16,
38/1564	41856076D	ROSQUETE LEON	TORIBIA E.	4,16,30,
38/1566	43779463K	HERNANDEZ MENDEZ	BENEDICTA	16,21,31,
38/1567	41889307M	MARTIN RAMOS	FRANCISCO	16,
38/1570	B38362067	ISA PLATANOS	S.L.	1,20,25,26,32,
38/1571	41831604D	LUIS REGALADO	FERNANDO	15,
38/1572	45528583Z	MARTIN LOPEZ	IRMA	4,
38/1573	41911164N	MARTIN DEL TORO	MERCEDES	16,
38/1574	41974834H	MARCOS BAEZ	MARIA	16,31,
38/1576	42934075K	GONZALEZ MELIAN	NARCISO	16,
38/1577	41976881H	MELIAN DOMINGUEZ	CIRILO	30,
38/1578	43618002C	GONZALEZ DE LA PAZ	M CANDELAR	16,30,
38/1579	43610108S	HERNANDEZ HERNANDEZ	CRUZ FELIP	4,15,16,
38/1582	E38358644	FINCA ALCARAVANERAS VERDES	C.B.	1,2,16,27,30,33,34,35,36,37,39,40,41,
38/1585	41792358R	ZAMORANO COLOMBO	MANRICO	30,
38/1586	42150347H	BETHENCOURT PIÑERO	ANTONIO	19,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1587	B38464236	PLANTAS FLORAVALLÉS	S. I.	26,
38/1588	78355635M	MESA PLASENCIA	MERCEDES	16,
38/1589	B38002788	TEIDEFLOR	S. I.	23,
38/1591	B35276997	AYAGUARES MEDIOAMBIENTE	S. I.	1,7,9,10,23,25,26,31,32,
38/1592	A38026845	EXPLOR. AGROPEC. Y CONST. POLS.A	S. I.	25,26,
38/1593	B38648424	VIVEROS TAGORO GARDEN	S. I.	16,
38/1595	A38207320	HEREDEROS DE MIGUEL LEON	S. A.	25,
38/1596	41762518S	MESA GONZALEZ	ANTONIO	4,7,16,
38/1599	41967367A	RODRIGUEZ DELGADO	DOMINGO	16,
38/1602	42033128F	MENA DIAZ	NELSON	16,
38/1605	41817960G	HERNANDEZ RODRIGUEZ	OLGA	4,15,20,
38/1607	42016583E	PEREZ MARTIN	ANTOLIN	4,
38/1608	78698174V	DIAZ CASTRO	FELISA N.	1,
38/1609	43796401P	CASTRO LUGO	PABLO D.	7,16,
38/1611	41911895F	GONZALEZ RAMOS	ANTONIO	4,16,
38/1612	41984502A	RODRIGUEZ DELGADO	JUAN D.	4,16,
38/1613	42097688Y	ALONSO BETHENCOURT	EDUARDO J.	15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,30,
38/1615	78372102Q	ROSA CAMPOS	JULIO	4,16,
38/1618	42015909S	LEANDRO LUCIO	PASCUAL	31,
38/1619	E38340220	LA VERIA	C. B.	31,35,36,37,38,39,40,
38/1620	41970949C	DELGADO GOMEZ	CONCEPCION	4,
38/1623	41802433W	GONZALEZ FRIAS	DOMINGO	2,4,16,28,29,
38/1625	41862616V	PEREZ GONZALEZ	MERSINDA M	2,
38/1626	43824151C	MARQUEZ PEREZ	YAMILET	4,16,
38/1627	78356090N	GOMEZ DIAZ	ANGELES	16,
38/1629	43770888W	CASTRO ACOSTA	JUANA	15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,30,
38/1630	B38555512	INTERINSULAR DE GEST. Y PROM. S. I.	S. I.	25,26,
38/1631	E38439907	LA COSTA	C. B.	1,20,27,33,34,35,36,37,38,39,40,41,
38/1632	E38523676	LA HERRERITA DE BUENAVISTA	C. B.	7,
38/1635	78375025H	HERNANDEZ GONZALEZ	ERUDINA C.	31,
38/1636	41800948N	VILLA DAVILA	SANTIAGO	7,
38/1638	41763680G	DE LA CRUZ VILLA	ROSA	1,16,20,21,
38/1641	78378732E	ALVAREZ SACRAMENTO	AGUSTIN	16,
38/1642	41803496F	HERNANDEZ PEREZ	ERNESTO	30,
38/1644	78621597F	ACOSTA ABREU	J. CARLOS	1,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1645	E38306312	LA CANARITA	C. B.	31,34,
38/1646	41821809N	MENDEZ GONZALEZ JORDAN	EULOGIO	1,9,17,18,19,20,21,22,23,30,
38/1649	41918933F	MARRERO ALAYON	EUGENIA	4,16,20,30,
38/1651	43777881A	DIAZ CASTRO	JOSE FELIP	4,
38/1652	43790558F	ABI RACHED RODRIGUEZ	RAQUEL Mª	4,16,
38/1654	42126392Y	CAMACHO PEREZ	TOMAS	4,7,9,16,19,22,
38/1655	41966934F	PEREZ GARCIA	AGUSTIN P	4,31,
38/1656	42030635K	HERRERA ACEVEDO	J. MANUEL	2,
38/1658	B38011664	PUCA	S. L.	1,
38/1661	42056734S	MENDOZA MARTIN	42056734S	4,13,16,
38/1664	B38457628	GORON SUR	S. L.	1,12,13,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,29,
38/1668	A38278248	CANARY CACTUS	S. A	20,
38/1669	B38712758	HEREDEROS DE FRANCISCO ORTEGAS. L.	HEREDEROS DE FRANCISCO ORTEGAS. L.	26,28,29,
38/1670	B38281952	PLANTEC CANARY	S. L.	20,26,
38/1671	42003984G	DELGADO BENITEZ	Mª. CANDEL.	4,
38/1672	B38712758	HEREDEROS DE FRANCISCO ORTEGAS. L.	HEREDEROS DE FRANCISCO ORTEGAS. L.	26,28,29,
38/1673	42030292T	DIAZ DELGADO	PEDRO	28,29,
38/1674	B38017307	ROSAS DEL GUANCHE	S. L.	25,26,32,
38/1675	41904990W	PEREZ MEDINA	VICENTE	4,7,
38/1677	78402896J	MESA RODRIGUEZ	NIEVES	4,16,
38/1681	78393612K	ALONSO GONZALEZ	MANUEL	16,31,
38/1683	41839495B	PADILLA HERNANDEZ	CARMELO	16,
38/1684	B38599296	PAPA NORTE	S. L	16,25,32,
38/1685	41984958E	GARCIA MARTIN	Mª LUZ	16,
38/1686	41977836F	FARIÑA MESA	Mª CARMEN	1,2,4,7,8,11,15,16,20,
38/1687	43361338J	DAVILA JORGE	PEDRO	1,
38/1689	X2153410N	HEBER	AXEL	1,30,
38/1690	42938721K	GONZALEZ RODRIGUEZ	MARIA D.	1,16,30,
38/1691	78357530A	SANTOS MEDINA	Mª. CANDEL.	28,29,30,
38/1692	41815282V	PEREZ JIMENEZ	MARIA	28,29,
38/1693	45528009S	SOCAS QUINTERO	HORACIO	31,
38/1694	78354713S	TRUJILLO MARTEL	EMMA	4,30,
38/1695	78339454M	GONZALEZ MARTIN	ELADIO D.	31,
38/1696	B38486114	GESTIONES INM. PICO BIRIGOYO	S. L.	25,26,28,29,
38/1697	42094696G	GONZALEZ GONZALEZ	DOMINGO E.	31,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1700	41840922N	GONZALEZ BELTRAN	JUAN JOSE	31,
38/1701	B38434676	ISLAPLANT	S.L.U.	1,4,25,26,32,
38/1702	B38470407	SILLOS YALISA	S.L.	1,25,26,28,29,
38/1703	45527894S	DORTA GRILLO	PEDRO M.	16,
38/1704	E38271979	HEREDEROS PEDRO DORTA	C.B.	7,14,
38/1705	E38313771	HERMANOS GARCIA DURAN	C.B.	14,
38/1706	43778723V	MARTINEZ GARCIA	EUGENIO	7,
38/1707	B38608717	SERVICIOS AGRICOLAS FRAILLE	S.L.	16,
38/1708	41997812L	FEO ESTEVEZ	MIGUEL A.	1,16,30,
38/1711	78406323J	GARCIA FUMERO	AGUSTIN	7,9,10,31,
38/1712	E38642898	LEMUS Y MARRERO	C.B.	4,12,13,14,27,30,33,34,36,40,
38/1713	41806539Z	BRITO GARCIA	MANUEL	31,
38/1715	24108827C	OLLIVARES CASCALES	ANA	4,
38/1717	F38349924	CANARIAS N° 9507	S.A.T	1,2,25,26,28,29,31,32,
38/1719	41959004N	ASCANIO MONTESINOS	HUMBERTO	30,
38/1722	B38481040	TRANSPORTES ANTONIO Y NINO	S.L.	1,2,4,9,16,22,25,26,28,29,32,
38/1724	B38554937	TEJITAZ	S.L.	1,2,25,26,28,29,32,
38/1725	B38104139	TENERIFE PLANTAS	S.L	1,2,16,25,26,28,29,32,
38/1728	F38041236	LOS NARANJEROS	S.A.T.	2,16,25,26,28,29,32,
38/1729	B38367710	ERQUES PRODUCCIONES	S.L.	1,2,16,25,26,32,
38/1730	F38281184	SELECTA CANARIAS	S.A.T	1,7,16,26,32,
38/1731	41972187Q	HERNANDEZ LOPEZ	ARMIDA	1,2,6,7,8,11,15,16,24,30,
38/1732	42044713T	RODRIGUEZ CRUZ	FILIBERTO	4,
38/1733	42069266N	ESPINEL CEJAS	J. MANUEL	4,
38/1735	42011014L	ALCON ASCANIO	HIPOLITO	4,
38/1739	41913267E	MENDOZA CRUZ	MARIA	20,31,
38/1740	41864450B	PADILLA SANCHEZ	RAMON	1,
38/1747	43603062F	FEBLES CHINEA	SEBASTIAN	31,
38/1749	41955399H	CORREA CONTRADO	Mª. ROSA	20,21,
38/1753	X1201900N	DOMONELL	CORNELIA	4,
38/1755	42022301J	MENDEZ DARIAS	JOSE	1,2,22,
38/1756	42022301J	MENDEZ DARIAS	JOSE	2,
38/1757	42010109B	FERNANDEZ FEBLES	ENRIQUE D.	8,30,31,
38/1765	78395562Q	HENRIQUEZ VERA	CONCEPCION	30,
38/1767	78374756W	DARIAS DARIAS	DOLORES	30,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1769	41826867X	JARA DAMAS	JOSE	30,
38/1775	41885447D	GONZALEZ NIEBLA	ANICETO	31,
38/1776	A38055786	CARMELO VILLA	S.A.	31,
38/1777	78610407H	CABRERA CABRERA	GABRIEL	12,13,14,
38/1779	42158447E	GONZALEZ PEREZ	NICOLAS	16,
38/1780	41894964G	PADRON PEREZ	JUAN R.	16,
38/1781	78677313V	LUIS QUINTERO	JOSE E.	16,
38/1782	78677313V	LUIS QUINTERO	JOSE E.	16,
38/1790	41969134E	PEREZ GONZALEZ	RAMON A.	4,30,
38/1792	41959019G	LUIS BENITEZ	Mª. CARMEN	4,
38/1793	41886973V	CASANOVA MORA	DOLLY ROSA	2,8,11,15,
38/1794	78676908A	HERNANDEZ MORALES	MOISES	2,
38/1795	78383986D	HERRERA BENCOMO	JOSE V.	4,10,31,
38/1797	B38457412	HERMANOS HERRERA DARIAS	S.L	16,25,32,
38/1799	41983958B	GARCIA NEGRIN	ANTONIO F.	1,7,10,16,19,20,23,24,28,30,31,
38/1800	43828852Y	AMAYA FRAGOSO	JUAN	9,10,16,17,19,20,21,22,23,24,28,30,31,

**Total expedientes: 296**

**CÓDIGOS DE DOCUMENTACIÓN:**

- 1.- Fotocopia compulsada del D.N.I./C.I.F. del peticionario.
- 2.- Presupuesto o factura proforma de las inversiones para las que se solicita la subvención en que se reflejen las distintas unidades de obra o elementos que la integran.
- 3.- Datos correspondientes al peticionario.
- 4.- Informar si pertenece a alguna Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).
- 5.- Describir las inversiones para las que solicita la subvención, según lo previsto en el apartado 1 (Descripción de las inversiones para las que solicita subvención) del modelo de solicitud.
- 6.- Indicar el tipo de inversiones para las que se solicita la subvención.
- 7.- Indicar las unidades a realizar en las inversiones solicitadas.
- 8.- Indicar el presupuesto de cada una de las inversiones solicitadas.
- 9.- Indicar los datos catastrales de las parcelas donde se va a realizar cada inversión.
- 10.- Indicar a qué cultivo va destinada cada una de las inversiones para las que se solicita la ayuda.
- 11.- Indicar el presupuesto total de las inversiones para las cuales se solicita subvención, descontado el I.G.I.C.
- 12.- Informar si ha recibido o no ayudas y subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente Público. Y en su caso hacer constar las que ha solicitado en importe de las recibidas.

- 13.- Informar si ha recibido o no ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino. Y en su caso el importe de las recibidas.
- 14.- Informarnos de si el tiempo de trabajo que destina a la actividad agraria y complementaria es inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total.
- 15.- Plan de financiación de la actividad a desarrollar, según lo previsto en el apartado 2 (Plan de Financiación) del modelo de solicitud de la convocatoria.
- 16.- Rellenar los datos correspondientes a la mano de obra dedicada a la explotación.
- 17.- Describir todas las parcelas de su explotación, según lo previsto en el apartado 3 (Descripción de la explotación actual del solicitante) del modelo de solicitud de la convocatoria.
- 18.- Indicar en qué municipio/s se encuentra la explotación.
- 19.- Indicar la superficie de las parcelas de la explotación.
- 20.- Indicar la altura o cota de las parcelas de la explotación.
- 21.- Indicar el régimen de tenencia de la explotación.
- 22.- Indicar los datos catastrales de las parcelas de la explotación.
- 23.- Indicar el cultivo al que están destinadas las distintas parcelas de la explotación.
- 24.- Presentar la autobaremación prevista en el impreso de solicitud de subvención.
- 25.- Fotocopia compulsada del poder por el que actúa el representante.
- 26.- Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante.
- 27.- Relación nominal y D.N.I. de todos los componentes del proindiviso o de la comunidad de bienes y fotocopia compulsada el D.N.I. de cada uno de ellos.
- 28.- No ha firmado la solicitud presentada. Deberá acreditar la autenticidad de su voluntad de solicitar la subvención.
- 29.- Deberá firmar la declaración de responsabilidad de los datos que figuran en la solicitud, los compromisos adquiridos, el plan de financiación y lo previsto en la base 4, apartado A.
- 30.- Datos de la declaración de la renta de las personas físicas referidos al ejercicio 2001, referentes a la renta agraria realizada en su explotación, y, si la hubiese, renta de actividades complementarias y renta total.
- 31.- Deberá presentar una solicitud independiente para las inversiones a realizar para cada uno de los subsectores previstos en la convocatoria:  
1=plátanos, 2=tomates, 3=flores y plantas ornamentales, 4=subtropicales, 5=hortícolas.
- 32.- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la personalidad de la persona jurídica.
- 33.- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la personalidad de cada uno de los copropietarios y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.
- 34.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de cada uno de los integrantes.
- 35.- Aportar los acuerdos de decisión conjunta de realizar la actividad o conducta objeto de subvención, con expresión de la forma de ejecución y su plazo.
- 36.- Aportar los acuerdos de las subvenciones a solicitar para financiar la actividad o conducta objeto de subvención.
- 37.- Aportar el acuerdo de los compromisos sobre las aportaciones a realizar por los integrantes de la comunidad, señalando su naturaleza y cuantía, e indicando el porcentaje de cada participante.
- 38.- Aportar los acuerdos sobre el plan de financiación con las aportaciones a realizar por los integrantes de la comunidad.
- 39.- Aportar el acuerdo de designación del representante/s encargado/s de gestionar la subvención ante la Administración y de cobrar la misma.
- 40.- Aportar los acuerdos del compromiso de asumir los riesgos derivados de la actividad o conducta objeto de subvención.
- 41.- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la personalidad del representante.

## Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

**2210** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio de 15 de abril de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la solicitud de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre y autorización de vertido al mar de aguas residuales depuradas procedentes de la Edar de las Burras, que promueve Eléctrica Maspalomas, S.A., a través de un emisario submarino en la Playa de los Cochinos, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).*

En aplicación del artº. 146.8 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas (aprobado por Real Decreto 1.471/1989) y habiéndose solicitado autorización para el vertido al mar de aguas residuales depuradas procedentes de la Edar de las Burras, así como la instalación de la conducción de vertido en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, que promueve Eléctrica Maspalomas, S.A., en la Playa de los Cochinos, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, se somete el mismo a información pública durante veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo, el citado Proyecto estará de manifiesto de 9,00 a 14,00 horas en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio de Calidad Ambiental, sita en la planta 5ª, Edificio de Usos Múltiples II, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de abril de 2003.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

**2211** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de la Caldera de Gairía (F-7), términos municipales de Antigua y Tuineje (Fuerteventura).*

Habiéndose aprobado el avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de la Caldera de Gairía, en los términos municipales de Antigua y Tuineje (Fuerteventura), mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 11 de

marzo de 2003, se somete a participación ciudadana, durante el plazo de 40 días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Fuerteventura y Ayuntamientos de Antigua y Tuineje, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

**2212** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance del Plan Especial del Paisaje Protegido del Malpaís Grande (F-11), términos municipales de Antigua y Tuineje (Fuerteventura).*

Habiéndose aprobado el avance del Plan Especial del Paisaje Protegido del Malpaís Grande, en los términos municipales de Antigua y Tuineje (Fuerteventura), mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 11 de marzo de 2003, se somete a participación ciudadana, durante el plazo de 40 días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Fuerteventura y Ayuntamientos de Antigua y Tuineje, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

**2213** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur (C-32), término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).*

Habiéndose aprobado el avance de las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 11 de marzo de 2003, se somete a participación ciudadana, durante el plazo de 40 días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares

Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria y Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

**2214** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Tufia (C-30), término municipal de Telde (Gran Canaria).*

Habiéndose aprobado el avance de las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Tufia, en el término municipal de Telde (Gran Canaria), mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 11 de marzo de 2003, se somete a participación ciudadana, durante el plazo de 40 días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria y Ayuntamiento de Telde, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

**2215** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Islote de Halcones (L-7), término municipal de Yaiza (Lanzarote).*

Habiéndose aprobado el avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Islote de Halcones, en el término municipal de Yaiza (Lanzarote), mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 11 de marzo de 2003, se somete a participación ciudadana, durante el plazo de 40 días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Lanzarote y Ayuntamiento de Yaiza, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

**2216** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de la Cueva de los Naturalistas (L-6), términos municipales de Tías y Tinajo (Lanzarote).*

Habiéndose aprobado el avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de la Cueva de los Naturalistas, en los términos municipales de Tías y Tinajo (Lanzarote), mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 11 de marzo de 2003, se somete a participación ciudadana, durante el plazo de 40 días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Lanzarote y Ayuntamientos de Tías y Tinajo, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

**2217** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2003, que somete a trámite de participación ciudadana la aprobación del avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Montañas del Fuego (L-8), términos municipales de Yaiza y Tinajo (Lanzarote).*

Habiéndose aprobado el avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de las Montañas del Fuego, en los términos municipales de Yaiza y Tinajo (Lanzarote), mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 11 de marzo de 2003, se somete a participación ciudadana, durante el plazo de 40 días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Lanzarote y Ayuntamientos de Yaiza y Tinajo, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

## Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**2218** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 21 de mayo de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por Dña. Ana García Burgueira, en nombre y representación propios, contra la Resolución del Director del ICFEM, dictada por delegación de su Presidente.- Expte. nº 8.375/1996.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución, en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 21 de marzo de 2003 fue efectuado requerimiento del tenor literal siguiente:

Resolución por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por Dña. Ana García Burgueira, en representación propia, contra la Resolución del Presidente del ICFEM y, por delegación de éste, del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, nº 01-35/2706, de 22 de octubre de 2001.

Visto el recurso de reposición interpuesto por Dña. Ana García Burgueira, en representación propia, con N.I.E. X-1535123-B, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle México, 94, 35500-Arrecife de Lanzarote, el día 23 de noviembre de 2001, con registro de entrada en la oficina de la ACE de Arrecife de Lanzarote 1225, de 23 de noviembre de 2001, contra la Resolución nº 01-35/2706, de 22 de octubre de 2001, del Presidente del ICFEM y por delegación de éste, del Director del ICFEM, relativa al expediente 8.375/1996 (anexo III)-Conversión de puestos de trabajo temporal en indefinido. En aplicación de la normativa vigente, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Al amparo del Decreto 69/1996, de 18 de abril (B.O.C. nº 55, de 6.5.96), por el que se regulan las bases para la concesión de las subvenciones con cargo al programa de 1996, Dña. Ana Jesús García Burgueira, en nombre y representación propia, presenta solicitud ante el Cabildo Insular de Lanzarote el día 4 de octubre de 1996, para la concesión de una subvención de las reguladas dentro del Programa de fomento a la "Conversión de puestos de trabajo temporales en indefinidos", regulado en el Capítulo I, Sección Tercera, del Título I del citado texto legal. Junto a la solicitud aporta documentación necesaria para la tramitación del expediente.

Segundo.- Mediante Resolución nº 230, de 5 de marzo de 1998, se le concede al interesado la subvención solicitada, por un importe de setecientas setenta y nueve mil cuarenta (779.040) pesetas, por la conversión indefinida de un puesto de trabajo, advirtiéndosele que quedará sujeto a las actuaciones de justificación que se recogen en los artículos 14 y siguientes del Decreto 69/1996, de 18 de abril y, en general, a todas las obligaciones que se contemplan en el mismo texto normativo y en la propia Resolución de concesión.

Tercero.- Constatándose que el interesado no justifica en tiempo y/o forma la subvención de referencias y, por ende, el incumplimiento de la normativa aplicable en materia de justificación de subvenciones, mediante Resolución nº 35/876, de 17 de abril de 2000, con número de registro de salida 2787, de 19 de abril de 2000, notificado al interesado en fecha 12 de mayo de 2000, se inició de oficio procedimiento para el reintegro de subvención, al haber incurrido el beneficiario en la/s causa/s determinante/s del reintegro que en el citado acuerdo se mencionaba/n, con la indicación de que, en el plazo de diez días podía comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista, proponer pruebas y alegar cuanto tuviera por conveniente en defensa de los derechos que pudieran corresponderle.

Cuarto.- El interesado, mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2000, con registro de entrada 70, procede a presentar documentación justificativa, en respuesta al procedimiento iniciado.

Quinto.- A la vista de la citada documentación, y de las alegaciones en ella vertidas, el Centro Gestor, mediante escrito de fecha 22 de agosto de 2001, notificado al interesado en fecha 10 de septiembre de 2001, requiere al interesado a fin de que aporte determinada documentación justificativa de la subrogación empresarial producida, desde la entidad Ana Jesús García Burgueira, a la entidad Nelson Pires Burgueira, así como copia compulsada del permiso de trabajo vigente del trabajador Hugo Jorge López.

Tal documentación resulta necesaria a fin de poder acreditar convenientemente el cumplimiento de las condiciones de justificación inherentes a la subvención concedida.

Sexto.- La interesada procede, mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2001, con entrada en la oficina de la ACE de Arrecife de Lanzarote, a presentar diversa documentación relativa a los extremos solicitados.

Séptimo.- Revisado el expediente y las alegaciones vertidas por el interesado, se procede a dictar Resolución por la que se pone fin al procedimiento administrativo de reintegro, Resolución nº 01-35/2706, de 22 de octubre de 2001, notificada al interesado en

fecha 31 de octubre de 2001 que, en el punto tercero de sus fundamentos de derecho, acuerda el reintegro de la subvención concedida a la entidad Ana Jesús García Burgueira, por incumplimiento de la normativa de justificación establecida, y ello por los siguientes motivos: "Con fecha 12 de enero de 1999 y registro de entrada en el Negociado de Islas Periféricas de Arrecife de Lanzarote nº 60, comunican una subrogación de empresa, de tal manera que la empresa Nelson Pires Burgueira se subroga en la obligación derivada de la subvención y recogida en el artículo 13 del Decreto 69/1996, de 18 de abril, es decir, la de tener cubierto el puesto de trabajo correspondiente a la subvención durante los tres años siguientes a la fecha de contratación como mínimo, así como las demás obligaciones que contempla dicho Decreto regulador. Junto a dicha comunicación aportan escrito en el que comunican al trabajador Hugo Jorge López que, a partir del día 1 de enero de 1999, pasará a formar parte de la plantilla de la empresa Nelson Pires Burgueira, con la misma categoría y respetándole la antigüedad de la empresa Ana Jesús García Burgueira. Sin embargo dicho escrito está firmado por Ana Jesús García Burgueira y por Nelson Pires Burgueira, pero no por el trabajador que va a ser traspasado de empresa, siendo la firma de este último esencial para que la subrogación sea válida toda vez que, tanto la celebración de un contrato, como cualquier modificación del mismo, requiere el consentimiento de las partes, y en este caso falta el consentimiento del trabajador afectado.

Por otra parte, la acción subvencionada fue la conversión indefinida del contrato temporal celebrado con el trabajador Héctor García García, conversión que se produjo el día 16 de marzo de 1998. Teniendo en cuenta que el artículo 13 del Decreto 69/1996 exige al beneficiario de la subvención a tener cubierto el puesto de trabajo correspondiente a la subvención durante los tres años siguientes a la fecha de contratación como mínimo, el puesto de trabajo subvencionado debió mantenerse hasta el día 16 de marzo de 2001. Sin embargo, dicho trabajador fue dado de baja el día 15 de diciembre de 1998 y sustituido el 22 de diciembre 1998 por el trabajador Hugo Jorge López Basile, el cual fue dado de baja en la empresa Ana Jesús García Burgueira el día 31 de diciembre de 1998 y dado de alta el día 1 de enero de 1999 en la empresa Nelson Pires Burgueira. Asimismo, Hugo Jorge López Basile fue dado de baja el día 21 de abril de 2000 y no fue sustituido por otro trabajador, por lo que el puesto de trabajo subvencionado no estuvo cubierto durante los tres años preceptivos (hasta el día 16 de marzo de 2001) y se incumplió por tanto lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 69/1996.

Por último, el trabajador Hugo Jorge López Basile es extranjero y su permiso de trabajo venció el día 7 de abril de 1999, por lo que por parte del ICFEM se le requirió para que aportara dicho permiso vigente a partir del día 8 de abril de 1999 y hasta el día en que ven-

ce la obligación de justificar (16 de marzo de 2001), documento que no ha sido aportado hasta la fecha.

Por todo ello, se resolvió el reintegro de la subvención, 779.040 pesetas (4.682,12 euros), más 124.534 pesetas (748,46 euros), en concepto de intereses legales de demora.

Octavo.- Mediante escrito con entrada en el registro de la oficina de la ACE de Arrecife de Lanzarote nº 1225, de fecha 23 de noviembre de 2001, y en uso del derecho que le asiste, el interesado presenta recurso de reposición, manifestando su oposición a las razones vertidas en la resolución de reintegro. El interesado manifiesta, por un lado, que la firma del escrito de subrogación no es necesaria, en tanto y en cuanto el trabajador, si ve inculcados sus derechos, puede acudir a Magistratura, y si no lo hace, estaríamos ante una aceptación tácita de la subrogación producida.

Por otro lado, manifiesta que el primer trabajador subvencionado no es Héctor García García, sino Rafael Martínez Galindo, a quien después siguió Óscar Luis de Celis, Héctor García García y finalmente, Hugo Jorge López Basile, por lo que se han cumplido los tres años preceptivos de mantenimiento del puesto de trabajo indefinido.

Finalmente, manifiesta que la ausencia del permiso de trabajo de Hugo Jorge López Basile, se debió a la tardanza administrativa en la renovación, procediendo a aportarlo en la fase de recurso.

A estos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para conocer del presente recurso el Presidente del ICFEM al haberse dictado la Resolución objeto de impugnación, por delegación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 13.2.c) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puesta en relación con lo previsto en el artículo 5 bis de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo, modificada por la Ley 6/1996, de 30 de diciembre.

Segundo.- Queda acreditado en el expediente que la entidad Ana García Burgueira, subrogada en la entidad Nelson Pires Burgueira, ha incumplido la normativa aplicable en materia de justificación de subvenciones, y ello en base a las siguientes argumentaciones:

1. Respecto de la ausencia del permiso de trabajo del trabajador Hugo Jorge López Basile, tal deficiencia

ha quedado debidamente subsanada, con la aportación del mismo en la fase de recurso, si bien desea hacer constar este centro gestor que tal ausencia no debe ser achacada a la demora en su expedición por parte de la Administración. En efecto, a la vista del mismo, se constata que la renovación es expedida en fecha 8 de abril de 1999, sin embargo no es presentado por la entidad ni en la fase de Acuerdo de inicio de reintegro, ni tras el posterior requerimiento de fecha 22 de agosto de 2001. De ello se infiere que si alguien a actuado de forma, al menos, poco diligente, ha sido la entidad beneficiaria de la subvención, y no la Administración competente en la materia.

2. Al respecto de la ausencia del escrito de subrogación empresarial, firmado por el trabajador subrogado, sólo cabe decir que, a tenor del propio Código Civil, es necesario, para la validez de todo contrato, el consentimiento de las partes implicadas. En el caso que nos ocupa, nos encontramos ante una modificación sustancial de uno de los elementos del contrato de trabajo, cual es la persona del contratante o empresario. En este supuesto, resulta indispensable la aceptación expresa por parte del trabajador de tal modificación, que afecta directamente a una de las partes obligadas por el mismo, no siendo suficiente la mera aceptación "tácita" del trabajador, aun más cuando se trata de una relación laboral sometida a una fiscalización pública, lo que deriva en la exigencia por parte de los órganos intervinientes, de un plus de transparencia y seguridad jurídica.

3. Por último, al respecto del contrato de trabajo que da inicio al período sometido a justificación, sólo cabe reseñar que, en efecto, en el momento de la solicitud, el beneficiario de la subvención aporta escrito de compromiso de contratación indefinida en la persona de Rafael Martínez Galindo, sin embargo no es menos cierto que tal compromiso no se llega a hacer efectivo, toda vez que este trabajador causa baja como temporal con anterioridad a la concesión de la subvención, siendo sustituido por Óscar Luis de Celis, quien también causa baja como temporal con anterioridad a esta fecha. De esta forma, la primera conversión indefinida habida en el expediente, es la que se presenta en el momento de la aceptación de la subvención, una vez concedida ésta, y que tiene como protagonista al trabajador Héctor García García. Por lo tanto, será esta conversión la que dé inicio al período justificable. No puede pretender el interesado, que se tomen como válidos simples compromisos de conversión indefinida, que nunca se llegan a hacer efectivos. Siendo así las cosas, resulta evidente que el período sujeto a justificación, se extendería desde el 16 de marzo de 1998 (fecha de conversión indefinida de Héctor García), hasta el 16 de marzo de 2001, tal y como acertadamente, reflejaba la resolución de reintegro, confirmándose, por consiguiente, los reparos que, a este respecto, se declaraban en la misma al respecto del no mantenimiento del puesto de trabajo indefinido durante to-

do el período justificable, y que no han sido debidamente subsanados por el interesado.

En su virtud, vistos los antecedentes mencionados, los textos legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición presentado por Dña. Ana García Burgueira, en nombre y representación propia, contra la Resolución nº 01-35/2706, de 22 de octubre de 2001, del Presidente del ICFEM y, por delegación de éste, del Director del ICFEM, relativa al expediente 8.375/1996/S.E.- Conversión de puestos de trabajo temporal en indefinido, por los motivos expresados en los fundamentos de la presente.

Segundo.- Como consecuencia de ello, el interesado deberá proceder al reintegro de la subvención concedida en cuantía de cuatro mil seiscientos ochenta y dos euros con doce céntimos (4.682,12 euros), más setecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (748,46 euros), en concepto de intereses legales de demora, devengados desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha de propuesta de la Resolución objeto del presente recurso.

La devolución de la subvención más los intereses legales de demora especificados, deberá ser realizada en el plazo máximo de un mes, comunicada al ICFEM y realizarse en la cuenta corriente que se especifica a continuación:

Caja Insular de Ahorros de Canarias, CCC 2052 8130 24 3510002204.

Notifíquese la presente al interesado con la indicación de que contra la misma, al poner fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2003.-  
El Director, Diego Miguel León Socorro.

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Tenerife**

**2219 ANUNCIO** de 21 de mayo de 2003, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.

Providencia de 21 de mayo de 2003, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

#### DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, las Resoluciones formuladas con ocasión de los expedientes que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción administrativa en materia de transportes.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CajaCanarias nº 2065 0000 01 1114005082, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente sancionador y presentado copia justificativa del mismo en el área de transportes de esta Corporación, personalmente o por correo. Por ello dispondrá de un plazo, en el supuesto de recibir la notificación de la presente resolución entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente. Caso de recibirla entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso no se hubiere satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente al 20% del débito.

Contra las Resoluciones recaídas, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, y artº. 22 del Reglamento Orgánico del Cabildo, ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedentes para la defensa de sus intereses. La presentación del recurso suspenderá el plazo de ingreso antes indicado, no obstante en el caso de que la presente Resolución gane firmeza, se reiniciará a partir de la fecha el cómputo de dicho plazo con los efectos señalados en caso de impago.

1) TITULAR: Arranz Concepción, María Milagros; Nº EXPTE.: TF-40953-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-8015-BY; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.a) Ley 16/1987; artículos 174 (mo-

dificado por Real Decreto 858/1994) y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90), Orden Ministerial de 20.7.95 (B.O.E. de 2.8.95); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros, precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizaba funciones de empresa arrendadora de alquiler sin conductor careciendo de autorización administrativa.

2) TITULAR: Salazar Donate, Francisco; Nº EXPTE.: TF-41159-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-6268-Y; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

3) TITULAR: Marrero Martín, Juan Carlos; Nº EXPTE.: TF-41057-O-02; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-6481-BT; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 89 y 140.a) Ley 16/1987; artículos 105 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Real Decreto 443/2001, de 27.4; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte escolar, careciendo de la autorización específica para realizar dicho servicio.

4) TITULAR: Sánchez Viejo, Antonio; Nº EXPTE.: TF-41046-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1144-AP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

5) TITULAR: Montaña Roja Importaciones; Nº EXPTE.: TF-40983-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2180-AU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

6) TITULAR: Meneses de la Cruz, Antonio Manuel; Nº EXPTE.: TF-40783-O-02; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-9428-W; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA:

150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

7) TITULAR: Congelados Canamar Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40717-O-02; POBLACIÓN: La Victoria de Acentejo; MATRÍCULA: 8633-BCF; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

8) TITULAR: Sánchez Viejo, Antonio; Nº EXPTE.: TF-40611-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5404-AH; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

9) TITULAR: Rodríguez Rodríguez, Agustín; Nº EXPTE.: TF-40566-O-02; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-5603-AK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 y artº. 33 Real Decreto 2.115/1998; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas: no llevar los documentos de acompañamiento de la mercancía, carta de porte.

10) TITULAR: Sánchez Viejo, Antonio; Nº EXPTE.: TF-40667-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1772-AT; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

11) TITULAR: Leach, Maurice; Nº EXPTE.: TF-41822-O-02; POBLACIÓN: Santiago del Teide; MATRÍCULA: 8259-BMN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

12) TITULAR: Comercial Anfrabar, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41280-O-02; POBLACIÓN: San Sebastián de La Gomera; MATRÍCULA: TF-2899-AW, TF-02607-R; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artº. 197.b), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 2.760,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, con la mercancía estibada inadecuadamente, con peligro grave a la seguridad vial.

13) TITULAR: Josblan, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40743-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-8602-BZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

14) TITULAR: Congelados Canamar Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40716-O-02; POBLACIÓN: La Victoria de Acentejo; MATRÍCULA: 8633-BCF; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.q) Ley 16/1987; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90) Real Decreto 137/2000, artº. 7; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.380,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías percederas careciendo de autorización administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2003.-  
El Instructor, Pedro Luis Campos Albarrán.

**2220 ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.**

Providencia de 21 de mayo de 2003, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

**D I S P O N G O:**

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido ins-

truido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de inspección y sanciones de transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94), de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Consejero Insular de Carreteras, Vivienda y Transportes en virtud del Acuerdo Corporativo y Decreto de la Presidencia de fecha 20 de julio de 1999 (B.O.C. nº 100, de 28.7.99).

Que se ha nombrado Instructora de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del Procedimiento Sancionador, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuyen los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de 6 meses.

1) TITULAR: Sierra y González, S.A.; Nº EXPTE.: TF-42330-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-1856-AP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.c) Ley 16/1987; artículos 48 y 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.380,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al no ser conducido el vehículo por personal de la empresa, en servicio discrecional.

2) TITULAR: Martín Pérez, Alberto Arley; Nº EXPTE.: TF-42332-O-02; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-7063-AH; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO IN-

FRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

3) TITULAR: Hernández Donate, José; Nº EXPTE.: TF-42334-O-02; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-6061-BJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

4) TITULAR: Inspecciones y Reparaciones Técnicas Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42429-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5104-BG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

5) TITULAR: Candisca, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42435-O-02; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-0561-BU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

6) TITULAR: Viña Paiz, Oreste; Nº EXPTE.: TF-42546-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-5006-L; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

7) TITULAR: González Luis, María Ana; Nº EXPTE.: TF-42285-O-02; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-4692-AP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

8) TITULAR: Const. Caroma Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42292-O-02; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: TF-1055-CD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.390,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías, con inadecuada estiba de la carga.

9) TITULAR: Anglisil, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42319-O-02; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-6105-AZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

10) TITULAR: Dispa Cedrés, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42337-O-02; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: TF-5713-AU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

11) TITULAR: Pérez Núñez, Francisco Manuel; Nº EXPTE.: TF-42341-O-02; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-4985-BV; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

12) TITULAR: Barroso Hernández, Ángel; Nº EXPTE.: TF-42353-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-4241-AG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

13) TITULAR: Pérez García, Andrés Manuel; Nº EXPTE.: TF-42362-O-02; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-9816-W; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRE-

CEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

14) TITULAR: Playa Marina Club House, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42406-O-02; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-2350-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90, 140.a) y 140.h) Ley 16/1987; artículos 109, 197.a) y 197.h) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros y precintado 1 año reincidencia; HECHO INFRACTOR: - - -.

15) TITULAR: Consorcio Insular Miza, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42415-O-02; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-2024-AP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

16) TITULAR: Hoteles Piñero Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42425-O-02; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: 1044-BNL; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.390,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías, con inadecuada estiba de la carga.

17) TITULAR: Hoteles Piñero Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42426-O-02; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: 1044-BNL; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

18) TITULAR: Aperitivos Snack Tinerfe, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42433-O-02; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-9558-BS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 102.3 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 157 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías, careciendo de la tarjeta de transportes (vehículo ligero).

19) TITULAR: Frucape, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42478-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-0779-BB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987;

artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 y artº. 33.2 y 3 Real Decreto 2.115/1998; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas: utilizar envases no homologados.

20) TITULAR: Construcciones Pedro Hernández y Cía., S.L.; Nº EXPTE.: TF-42486-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1206-AF; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.c) Ley 16/1987; artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 2.100,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio público de mercancías del 46%.

21) TITULAR: Pérez González, Ciro; Nº EXPTE.: TF-42491-O-02; POBLACIÓN: Guía de Isora; MATRÍCULA: TF-8008-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 y artº. 33.10 Real Decreto 2.115/1998; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas: carecer de carta de porte.

22) TITULAR: Suministros Teide, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42492-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 7930-BMN; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 y artº. 33.10 Real Decreto 2.115/1998; precepto sancionador: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas: carecer de carta de porte.

23) TITULAR: Tenertrans, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42496-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3959-BJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 y artº. 33 Real Decreto 2.115/1998; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas: carecer de carta de porte.

24) TITULAR: Delgado Martín, Andrés; Nº EXPTE.: TF-42539-O-02; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; MATRÍCULA: TF-2181-AD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRE-

CEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

25) TITULAR: Islands Distributors, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42543-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-8507-BX; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

26) TITULAR: Gómez Vargas, Ramón Óscar; Nº EXPTE.: TF-42549-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-8509-BN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

27) TITULAR: Silvera Cabrera, Tomás; Nº EXPTE.: TF-42559-O-02; POBLACIÓN: El Paso; MATRÍCULA: TF-6291-AS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

28) TITULAR: Dican Auto, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42560-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-8011-AU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b) en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; cuantía: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

29) TITULAR: Aguas del Valle Orotava, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42565-O-02; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-5115-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, B.O.E. de 8.10; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.390,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías, con inadecuada estiva de la carga.

30) TITULAR: Klara Sur, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42574-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 3985-BVS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 109 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional de viajeros sin autorización administrativa (vehículo de menos de nueve plazas).

31) TITULAR: Rapnelli Fuchs, Alfredo Antonio; Nº EXPTE.: TF-42579-O-02; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987; artº. 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, B.O.E. de 8.10.90; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

32) TITULAR: González Rodríguez, Sixto C.; Nº EXPTE.: TF-42588-O-02; POBLACIÓN: Tacoronte; MATRÍCULA: TF-1663-AU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías. (vehículo ligero).

33) TITULAR: Albarracín de la Maza, Francisco José; Nº EXPTE.: TF-40030-I-03; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9953-BY; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

34) TITULAR: Franja Decoración Interiores, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42212-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5596-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 203 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artº. 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2003.-  
El Instructor, Pedro Luis Campos Albarrán.

**2221** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 21 de mayo de 2003, relativo a la petición de autorización de una planta desalinizadora de agua salobre procedente de galerías, a ubicar en el término municipal de Buenavista del Norte.- Expte. nº 56-EDAS.*

La entidad Servicios de Aguas del Valle, S.A. (SAVASA) promueve ante este Organismo la preceptiva autorización administrativa conforme establece el artículo 89.4 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, para la instalación de una planta desalinizadora de agua salobre procedente de diversas galerías, a ubicar en la finca "La Laja", en el término municipal de Buenavista del Norte, con una capacidad de producción de 400 metros cúbicos día, por el sistema de ósmosis inversa.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, el proyecto y demás documentación estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, sitas en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 2ª planta, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2003.-  
El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.-  
Vº.Bº.: el Gerente, José Fernández Bethencourt.

#### *Otras Administraciones*

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de La Laguna**

**2222** *EDICTO de 17 de enero de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de divorcio nº 458/02.*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción siete de los de La Laguna y su Partido Judicial,

DOY FE Y TESTIMONIO: que en los autos de juicio de divorcio nº 458/02 seguido entre las partes indicadas, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA Nº 724

En La Laguna, a 19 de noviembre de 2002.

Dña. María Celia Blanco Redondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 7 de La Laguna y su par-

tido, habiendo visto los presentes autos de divorcio nº 458/02, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Dña. Mónica Díaz-Masa Suárez, representada por Dña. Carmen Luisa Cruz Núñez, y dirigido por la letrada Marta Pino Suárez, y de otra como demandado D. Ivan Uher, en paradero desconocido, y rebelde.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por la procuradora Dña. Carmen Luisa Cruz Núñez, en nombre y representación de Dña. Mónica Díaz-Masa Suárez, declarando disuelto el matrimonio formado por ésta y D. Ivan Uher, con los efectos inherentes a tal declaración.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Juzgado encargado del Registro Civil de La Laguna, a fin de que se proceda a la anotación correspondiente.

Todo ello sin condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito para el caso necesario, y para que se lleve a efecto la precitada notificación a la parte demandada en rebeldía Ivan Uher, expido el presente en La Laguna, a 17 de enero de 2003.- El Secretario.

#### Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

**2223** *EDICTO de 14 de mayo de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo nº 0000289/1999.*

Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

VISTOS, por el Ilmo. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, bajo el nº 0000289/1999, seguidos a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador Dña. Cristina Arteaga Acosta, y dirigido por el Letrado D. Domingo Aznar,

contra D./Dña. Vaswani Ashok Lilaram y Rosa María Santos Álvarez, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO: se estima la demanda formulada por la representación procesal de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra D. Ashok Lilaram Vaswani y Dña. Rosa María Santos Álvarez ordenando seguir con la ejecución despachada contra los bienes, frutos y rentas de toda clase de los deudores hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, cumplido pago a la actora de la cantidad de 12.362,34, doce mil trescientos sesenta y dos con treinta y cuatro euros (equivalentes a 2.056.921 pesetas), más intereses pactados y costas del procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2003.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

**2224** *EDICTO de 14 de mayo de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal lec. nº 0000750/2002.*

Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de juicio verbal lec. 2000, bajo el nº 0000750/2002, seguidos a instancia de D. Valentín Cabrera Menéndez, representado por el Procurador Dña. Carmen Guadalupe García, y dirigido por el Letrado D./Dña. Febles Febles, contra D./Dña. Djamel Boucenna, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO: 1) Se estima la demanda interpuesta por la representación procesal de D. Valentín Cabrera Menéndez contra D. Djamel Boucenna.

2) Se declara resuelto, por falta de pago de las rentas, el contrato de arrendamiento de la finca destinada a vivienda sita en esta ciudad, calle Primo de Rivera, 44, 4º derecha.

3) Se condena a la parte demandada a dejar la referida vivienda libre, vacua y expedita a disposición

del actor, con apercibimiento de que se procederá a su lanzamiento si no lo verifica en el plazo legalmente establecido.

4) Las costas procesales se imponen al demandado.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2003.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

**2225** EDICTO de 15 de mayo de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de menor cuantía nº 0000524/1992.

D. José Luis García Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de menor cuantía, bajo el nº 0000524/1992, seguidos a instancia de D. Filiberto Rosales Martín, representado por el Procurador Dña. Carmen Guadalupe García, y dirigido por el Letrado D./Dña. Sr. Fdez. Carrillo, con-

tra D./Dña. Seguros Grupo Vitalicio, Australian National Line International, Fred Olsen Lines y Tweed Heads Fisheries Pty. Ltd. y Conva B.V. AS. Agents for ANL, en situación de rebeldía.

FALLO: se estima la demanda formulada por la representación procesal de Filiberto Rosales Martín contra Australian National Line International y Banco Vitalicio, Seguros y Reaseguros, S.A.

Se condena a Banco Vitalicio, Seguros y Reaseguros, S.A. a abonar al actor la suma de 92.821,81 -noventa y dos mil ochocientos veintinueve euros y ochenta y un céntimos- (equivalentes a 15.444.250 pesetas) y a Australian National Line International a abonar la cantidad que se determine en ejecución de sentencia con arreglo a los criterios establecidos en el fundamento de derecho undécimo de esta resolución, en ambos casos con los correspondientes intereses legales.

Se desestima la demanda dirigida contra Fred Olsen Lines, Tweed Heads Fisheries Pty. Ltd. y Conva, B.V. absolviendo a estos demandados de las pretensiones contra ellos deducidas.

Respecto a las costas procesales se estará a lo establecido en el fundamento de derecho duodécimo de esta resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días, siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Conva B.V. Agents for ANL, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 2003.- El/la Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.